

SRE-PSC-109/2016

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PARTES INVOLUCRADAS: LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y OTROS.

AUTORIDAD INSTRUCTORA: UNIDAD TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

INDICE

I.	Antecedentes	p. 2
II.	Competencia	p. 6
III.	Planteamiento de la controversia	p. 7
IV.	Causales de improcedencia	p. 9
V.	Cuestión previa	p.12
VI.	Acreditación de los hechos	p.14
VII.	Marco normativo y conceptual de la adquisición y/o contratación en tiempos de radio	p.33
VIII.	Análisis de fondo de la posible adquisición y/o contratación en tiempos de radio por la difusión de la rueda de prensa y la entrevista	p. 38
	A. Rueda de prensa	p.40
	• Convocatoria	p. 40
	• Difusión de la rueda de prensa difundida el veintidós de febrero de este año, en el programa INFOLINEA	p. 42
	B. Difusión de la entrevista de veintitrés de febrero de este año, en el programa MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA	p. 47
IX.	Conclusión	p. 55
	Resolutivo	p. 56

ANTECEDENTES

3
3
3
4
4
5
6
6
6
7
8

VE.

as
o

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-109/2016

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PARTES INVOLUCRADAS: LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: FELIPE DE LA MATA PIZAÑA.

SECRETARIOS: MARTHA LETICIA MERCADO RAMÍREZ, OSIRIS VÁZQUEZ RANGEL Y MAGIN FERNANDO HINOJOSA OCHOA

Ciudad de México, a veinte de julio de dos mil dieciséis.

Sentencia que resuelve el procedimiento especial sancionador registrado con la clave de identificación **UT/SCG/PE/PAN/CG/41/2016**.

GLOSARIO

<i>Anexo Único:</i>	Anexo Único que forma parte de la sentencia SRE-PSC-109/2016, relativo a las pruebas que constan en autos.
<i>Autoridad instructora o Unidad Técnica:</i>	Unidad Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
<i>Código Electoral Local y/o Código Electoral de Aguascalientes:</i>	Código Electoral del Estado de Aguascalientes.
<i>Convención Interamericana:</i>	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
<i>Corte Interamericana:</i>	Corte Interamericana de Derechos Humanos.
<i>Constitución Federal:</i>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y/o Director Ejecutivo de Prerrogativas:</i>	Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.
<i>INE:</i>	Instituto Nacional Electoral.
<i>Instituto Electoral Local:</i>	Instituto Electoral del Estado de Aguascalientes.
<i>Ley de Partidos Políticos:</i>	Ley General de Partidos Políticos.

Ley Electoral:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
PAN:	Partido Acción Nacional.
PRI:	Partido Revolucionario Institucional.
Promovente y/o quejoso:	Partido Acción Nacional.
Partes involucradas:	Lorena Martínez Rodríguez, en su calidad de precandidata del Partido Revolucionario Institucional al cargo de Gobernadora de Aguascalientes; Partido Revolucionario Institucional; Carlos Mauricio Navarro Ramírez, encargado del área de comunicación social de la precampaña de la precandidata; <i>Radio Libertad</i> , S.A. de C.V.; <i>Ultravisión</i> , S.A. de C.V.; <i>Gigacable de Aguascalientes</i> , S.A. de C.V.; y, <i>Radio Central</i> , S.A. de C.V.
Sala Especializada:	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Unidad Especializada:	Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores.

I. ANTECEDENTES

a. Proceso electoral en Aguascalientes.

1. Inicio del proceso electoral local. De conformidad con lo dispuesto en el *Código Electoral de Aguascalientes*¹ y el acuerdo **CG-A-26/15**² por el que el *Instituto Electoral Local* aprobó la agenda del proceso electoral local 2015-2016, el nueve de octubre de dos mil quince dio inicio el proceso electoral en el Estado, para elegir entre otros cargos, el de Gobernador.

¹ ARTÍCULO 74.- El Consejo, dentro y fuera del proceso electoral, se reunirá ordinariamente cuando menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente o a solicitud de la mayoría de los consejeros electorales o de la mayoría de los representantes de los partidos políticos. Las convocatorias se harán por escrito, expresando los asuntos a tratar, cuando menos con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión correspondiente, a excepción de las extraordinarias que podrán ser convocadas con 24 horas de anticipación.
Cuando la mayoría de los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes en su caso, soliciten la realización de una sesión extraordinaria del Consejo, la petición se formulará por escrito al Consejero Presidente expresando las razones, motivos y señalando los asuntos a tratar en la sesión. El Consejero Presidente revisará la solicitud, y si advierte que se trata de asuntos competencia del Consejo citará a la sesión correspondiente.
En la primera semana del mes de octubre del año previo al de la elección, el Consejo se reunirá con objeto de declarar el inicio del proceso electoral y preparar la elección.

² Consultable en la página electrónica http://www.ieeags.org.mx/detalles/archivos/orden_dia/2015-09-15_5_303.pdf

2. Etapa de precampañas. Conforme al calendario electoral determinado por el *Código Electoral Local*, el periodo de precampañas³ para el proceso electoral en curso comenzó el primero febrero y finalizó el once de marzo de dos mil dieciséis⁴.

b. Procedimiento especial sancionador (controversia competencial para conocer la infracción relacionada con actos anticipados de precampaña electoral así como contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión).

3. Queja. El veintitrés de marzo, a través de su representante ante el *Instituto Electoral Local*, el *PAN* presentó el respectivo escrito de queja, al estimar que la difusión en medios de comunicación de una rueda de prensa así como de una entrevista a Lorena Martínez Rodríguez, entonces precandidata del *PRI* al cargo de Gobernador de Aguascalientes, actualizan actos anticipados de campaña electoral así como contratación y/o adquisición de propaganda en radio y televisión.

4. Remisión de la queja a la Unidad Técnica. Mediante oficio **IEE/P/1266/2016 de treinta y uno de marzo**, el Presidente del *Instituto Electoral Local* remitió a la *Unidad Técnica* la queja presentada por el *PAN* por considerar que se denunciaban diversas infracciones a la normatividad electoral local y federal.

5. Acuerdo de radicación. El seis de abril, el Titular de la *Unidad Técnica*, emitió el respectivo acuerdo de radicación por el que registró la queja con la clave de expediente **UT/SCG/PE/PAN/CG/41/2016**, y con motivo de la infracción consistente en la realización de posibles **actos anticipados de precampaña electoral se declaró incompetente**, por lo que procedió a elaborar un informe circunstanciado y remitir copia

³ ARTÍCULO 132, párrafo 3, fracción I.- Durante el proceso electoral en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado y ayuntamientos, el registro interno de precandidatos se hará en la tercera semana de enero del año de la elección y las precampañas de los precandidatos que obtengan el registro interno del partido en cuestión darán inicio el primero de febrero del año de la elección.

⁴ Los hechos y actos que se mencionan en adelante, acontecieron en el dos mil dieciséis, salvo aclaración que se realice.

certificada de la queja a esta *Sala Especializada*, informando que toda vez que la misma versaba, entre otras conductas, sobre la realización de actos anticipados de campaña, y conforme a diversos criterios emitidos por la *Sala Superior* la competencia para conocer de tal infracción correspondía al *Instituto Electoral Local*.

En tanto que la **infracción** relacionada con la probable **contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión** como lo razonó en el acuerdo, **era competencia del INE**.

6. Informe Circunstanciado de la Unidad Técnica. Conforme lo expuesto en el párrafo anterior, el seis de abril, la *Unidad Técnica*, remitió copia certificada de la queja a esta *Sala Especializada* acompañada del respectivo Informe Circunstanciado.

7. Acuerdo de Sala SRE-JE-16/2016. El siete de abril siguiente, la *Sala Especializada* dictó el correspondiente Acuerdo de Sala en el que tomó conocimiento de lo expuesto, y a fin de evitar dilaciones innecesarias remitió de nueva cuenta el expediente a la *Unidad Técnica* para que le diera el cauce legal que estimara procedente.

8. Remisión al Instituto Estatal Electoral. Derivado de lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, mediante acuerdo de ocho de abril la *Unidad Técnica* remitió al *Instituto Estatal Electoral* el escrito de queja, para que conociera la infracción derivada de los supuestos actos anticipados de campaña denunciados por el PAN⁵.

9. Acuerdo de la Unidad Técnica. El catorce de abril siguiente la *Unidad Técnica* admitió la queja para conocer los hechos relacionados con la posible contratación y/o adquisición de propaganda en radio y televisión.

⁵ En dicho acuerdo, la *autoridad instructora* señaló que también remitía al *Instituto Estatal Electoral* la queja para que conociera sobre la presunta utilización o publicación de obra pública denunciada.

10. Emplazamiento y audiencia de pruebas y alegatos celebrada con motivo del uso indebido de la pauta. El veintisiete de abril, previo emplazamiento a la *quejosa* así como a las *partes señaladas*, se llevó a cabo la respectiva audiencia de pruebas y alegatos con motivo de la presunta contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión.

11. Recepción del expediente en la Sala Especializada y turno a ponencia. En su oportunidad, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el expediente formado con motivo de la etapa de instrucción del presente procedimiento especial sancionador que se resuelve.

En virtud de lo anterior, el cuatro de mayo, el Magistrado Presidente acordó integrar el expediente **SRE-JE-22/2016** y turnarlo a la ponencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

12. Acuerdo de Sala SRE-JE-22/2016. El cinco el mayo siguiente, por considerar que se encontraban diligencias pendientes de realizar, la *Sala Especializada* dictó el correspondiente Acuerdo de Sala por el que ordenó devolver el expediente a la *Unidad Técnica*.

13. Reposición de la audiencia de pruebas y alegatos y recepción del expediente en la Sala Especializada El veinte de mayo, previa realización de diligencias para mejor proveer, una vez realizado el respectivo emplazamiento a la *quejosa* así como a las *partes señaladas*, se llevó a cabo la respectiva audiencia de pruebas y alegatos con motivo de la presunta contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión.

En su oportunidad, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el expediente que corresponde al presente procedimiento especial sancionador.

SRE-PSC-109/2016

14. Turno a ponencia. En virtud de lo anterior, el veintisiete de mayo, el Magistrado Presidente acordó integrar el expediente **SRE-JE-27/2016** y turnarlo a la ponencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

15. Acuerdo de Sala SRE-JE-27/2016. En misma fecha, por considerar que se encontraban diligencias pendientes de realizar, la *Sala Especializada* dictó el correspondiente Acuerdo de Sala por el que ordenó devolver el expediente a la *Unidad Técnica*.

16. Actuaciones de la *Unidad Técnica* y recepción del expediente en la *Sala Especializada*. Previa realización de diligencias para mejor proveer, la *autoridad instructora* remitió a esta *Sala Especializada* el expediente en que se actúa.

En su oportunidad, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el expediente que corresponde al presente procedimiento especial sancionador.

17. Turno a ponencia y acuerdo de radicación. En virtud de lo anterior, el diecinueve de julio, la Magistrada Presidente por Ministerio de Ley, acordó integrar el expediente **SRE-PSC-109/2016** y turnarlo a la ponencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

En igual fecha, el Magistrado Instructor radicó el expediente al rubro indicado.

II. COMPETENCIA

Esta *Sala Especializada* es competente para resolver el procedimiento especial sancionador tramitado por la *Unidad Técnica*, acorde con lo previsto en los artículos 41, Base III, Apartado A, 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la *Constitución Federal*; 186, fracción III, inciso h), 192 y

195 último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 470, párrafo 1, inciso a), 471, párrafo 1 y 475 de la *Ley Electoral*.

Lo anterior, porque se alega la supuesta adquisición y/o contratación de tiempo en radio y televisión por parte de Lorena Martínez Rodríguez, entonces precandidata del *PRI* al cargo de Gobernadora de Aguascalientes, con motivo de la difusión en dichos medios de comunicación de una rueda de prensa así como de una entrevista, en contravención a los artículos 41, Base III.

Lo que se corrobora con los criterios sostenidos por la *Sala Superior* sostenidos en las **jurisprudencias 25/2010 y 10/2008**, de rubros ***PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RESPECTIVOS y PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. ES LA VÍA PREVISTA PARA ANALIZAR VIOLACIONES RELACIONADAS CON PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN***, respectivamente.

Conforme a lo anterior y toda vez que el *INE* es **autoridad** única para **administrar las prerrogativas de los partidos políticos en radio y televisión**, y tiene **competencia** para **investigar**, mediante **procedimientos expeditos** las **infracciones a la normatividad electoral en materia de radio y/o televisión**, relacionados con **las pautas y tiempos de acceso en dichos medios de comunicación**, y son estos sobre los que versa el presente procedimiento especial sancionador, esta *Sala Especializada* tiene competencia para resolver el presente procedimiento especial sancionador.

III. PLANTEAMIENTO DE LA CONTROVERSIA.

SRE-PSC-109/2016

El *quejoso* señala que la entonces precandidata a Gobernadora por el *PRI*, Lorena Martínez Rodríguez, el veintidós de febrero pasado llevó a cabo una rueda de prensa que fue transmitida en radio en vivo.

En radio se difundió en el programa *INFOLINEA* que se sintoniza a través de la concesionaria *Radio Libertad, S.A. de C.V.*, en la frecuencia XHPLA-FM 91.3 y en televisión por *Ultravisión, S.A. de C.V.*, en el canal 3.

También señala que el pasado veintitrés de febrero, en el programa de radio y televisión *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* difundido por la concesionaria *Radio Central, S.A. de C.V.* con frecuencia XHBI-FM 88.7 Mhz, así como por *Gigacable de Aguascalientes, S.A. de C.V.*, que difunde el canal *BI TV 102*, en el que se abordó el tema de las elecciones, fungió como supuesta panelista la entonces precandidata a Gobernadora del *PRI*, Lorena Martínez Rodríguez.

A decir del *PAN*, dichas apariciones en el medio de comunicación transgreden los principios de legalidad y equidad que deben prevalecer en la contienda en curso, pues como consecuencia de la reforma político-electoral dos mil catorce la *Constitución Federal* en el artículo 41 establece como límite a la propaganda de las precampañas la contratación y/o adquisición por sí o por interpósita persona de propaganda en radio y televisión.

Luego entonces, señala que los programas de noticias, debates, análisis, de revista, espectáculos, entretenimientos o de cualquier denominación que se transmita en radio y televisión tienen prohibido transmitir publicidad o propaganda político electoral presentada como información periodística o noticiosa, fuera de los casos previstos en la ley aplicable, pues los partidos políticos únicamente dispondrán en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión.

Asimismo, refiere que se actualiza la *culpa in vigilando* del *PRI*, por la omisión del deber de vigilar el cumplimiento de la ley, y no realizar ninguna acción dirigida a evitar la difusión de la rueda de prensa y la entrevista o desvincularse de las mismas.

En ese orden de ideas en el presente asunto, **se debe analizar si efectivamente se actualiza, con motivo de la rueda de prensa de veintidós de febrero y su difusión, así como de la entrevista de veintitrés de febrero, ambas difundidas en radio y televisión, en los programas *INFOLINEA* y *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*, respectivamente:**

- **La contratación y/o adquisición denunciada** en contravención a lo dispuesto en los **artículos 41 de la *Constitución Federal***, así como **159, párrafo 4 y 5, 160, párrafo 1, 242, párrafo 3, 443, párrafo 1, incisos a), i), n), 445, párrafo 1, inciso f), 447, párrafo 1, inciso b), 452, párrafo 1, incisos a), b) y e) de la *Ley Electoral*, y 25 párrafo 1, fracción a) de Ley General de Partidos Políticos; y,**
- **Si las conductas son imputables a la entonces precandidata a Gobernadora del *PRI*, Lorena Martínez Rodríguez; y si se actualiza responsabilidad alguna del *PRI*; de Carlos Mauricio Navarro Ramírez, encargado del área de comunicación social de la precampaña de la precandidata; de las concesionarias *Radio Libertad, S.A. de C.V.*; *Radio Central, S.A. de C.V.*; *Ultravisión, S.A. de C.V.*; *Gigacable de Aguascalientes, S.A. de C.V.*; así como *culpa in vigilando* del citado partido político.**

IV. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA (FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN)

Ahora bien, las *partes vinculadas* refieren que la *autoridad instructora* fue omisa y no señaló los artículos y motivos aplicables ni la infracción denunciada, por tanto, no cumple con la formalidad que le exige la ley.

Al respecto, se razona que **no les asiste razón**, dado que sí se atendieron las formalidades y finalidades que garantizan el derecho de defensa.

Lo anterior, en virtud de que el artículo 471, párrafo 7, de la *Ley Electoral*, establece que cuando la *Unidad Técnica* admita la denuncia, emplazará al denunciante y al denunciado para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, para lo cual deberá informar al denunciado de la infracción que se le imputa y correrle traslado de la denuncia con sus anexos.

Al respecto, cabe resaltar que el diecisiete de mayo, la *autoridad instructora* emplazó a las partes involucradas en el presente procedimiento especial sancionador, a fin de que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo verificativo el siguiente día veinte.

Lo anterior conforme al siguiente apartado del respectivo acuerdo emitido por la *Unidad Técnica*:

TERCERO. EMPLAZAMIENTO: Toda vez que mediante el Juicio Electoral SRE-JE-22/2016 de cinco de mayo de la presente anualidad emitido por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ordenó la devolución del expediente citado al rubro a efecto contar con mayores elementos para su debida integración; en consecuencia, y dado que no existen más diligencias pendientes por practicar y, en atención al juicio electoral de mérito se ordena el emplazamiento respectivo de conformidad con lo establecido en el numeral 471, párrafo 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y continuar con las siguientes etapas del actual Procedimiento Especial Sancionador.

En consecuencia, con copia simple de todas y cada una de las constancias que integran el presente asunto, **EMPLÁCESE A LOS DENUNCIADOS** que enseguida se precisa, para que comparezca a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS**, respecto a las conductas que se le atribuyen, conforme a lo siguiente:

A) A Lorena Martínez Rodríguez, entonces precandidata a la gubernatura del estado de Aguascalientes por el Partido Revolucionario Institucional, por la presunta violación a lo establecido en los artículos 6°, Base B, fracción IV, y 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 159, párrafo 4; 445, párrafo 1, inciso f), y 470, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la supuesta contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión, derivado de la convocatoria y la difusión de la rueda de prensa de veintidós de febrero de la presente anualidad difundida en el programa denominado INFOLINEA, así como por la entrevista de veintitrés del mes y año señalado, en donde participó como panelista dentro del programa denominado MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA, eventos que fueron reconocidos por dichos medios de comunicación, lo que, a juicio del quejoso, viola la normatividad electoral.

B) A Carlos Mauricio Navarro Ramírez, en su carácter de encargado de la comunicación social de la entonces precandidata Lorena Martínez Rodríguez, a la gubernatura del estado de Aguascalientes por el Partido Revolucionario Institucional, por la presunta violación a lo establecido en los artículos 6°, Base B, fracción IV, y 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 159, párrafo 5; 447, párrafo 1, incisos b) y e), y 470, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la supuesta contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión, derivado de la convocatoria y la difusión de la rueda de prensa de veintidós de febrero de la presente anualidad difundida en el programa denominado INFOLINEA, evento que fue reconocido por dicho medios de comunicación, en la que estuvo presente la entonces precandidata de mérito, lo que, a juicio del quejoso, viola la normatividad electoral.

C) Al Partido Revolucionario Institucional, por la presunta violación a lo establecido en los artículos 6°, Base B, fracción IV, y 41, Base III, Apartado A, inciso g), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 159, párrafo 4; 443, párrafo 1, inciso j), y 470, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; por la supuesta contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión, derivado de la difusión de la convocatoria y la rueda de prensa de veintidós de febrero de la presente anualidad difundida en el programa denominado INFOLINEA, así como por la entrevista de veintitrés del mes y año señalado, en donde participó como panelista dentro del programa denominado MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA, eventos que fueron reconocidos por dichos medios de comunicación, en las que estuvo presente la entonces precandidata a la gubernatura de dicha entidad federativa por dicho instituto político, lo que, a juicio del quejoso, viola la normatividad electoral.

D) Al Partido Revolucionario Institucional, por la presunta violación a lo establecido en los artículos 443, párrafo 1, incisos a) y n), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 25, párrafo 1, incisos a) y u), de la Ley General de Partidos Políticos, por el presunto incumplimiento a su calidad de garante, respecto del actuar de sus militantes, lo que, a juicio del quejoso, viola la normatividad electoral.

E) Al representante legal de Radio Libertad, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificadas con las siglas XHPLA-FM 91.3, con audiencia en el estado de Aguascalientes, por la presunta violación a lo establecido en los artículos 6°, Base B, fracción IV, y 41, Base III, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 452, párrafo 1, incisos a), b) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; derivada de la posible difusión de propaganda pagada o gratuita de tiempos en radio, con motivo de la supuesta difusión de la rueda de prensa de veintidós de febrero de la presente anualidad en la que participó la entonces precandidata a la gubernatura del estado de dicha entidad federativa por el Partido Revolucionario Institucional, y que fue difundida por el programa denominado INFOLINEA, lo que, a juicio del quejoso, viola la normatividad electoral.

F) Al representante legal de ULTRAVISIÓN, S.A. de C.V., que difunde el canal 3 con audiencia en el estado de Aguascalientes, por la presunta violación a lo establecido en los artículos 6°, Base B, fracción IV, y 41, Base III, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 447, párrafo 1, incisos b) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; derivada de la posible difusión de propaganda pagada o gratuita de tiempos en televisión, con motivo de la supuesta difusión de la rueda de prensa de veintidós de febrero de la presente anualidad en la que participó la entonces precandidata a la gubernatura del estado de dicha entidad federativa por el Partido Revolucionario Institucional, y que fue difundida por el programa denominado INFOLINEA, lo que, a juicio del quejoso, viola la normatividad electoral.

G) Al representante legal de Radio Central, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificadas con las siglas XHBI-FM 88.7, con audiencia en el estado de Aguascalientes, por la presunta violación a lo establecido en los artículos 6°, Base B, fracción IV, y 41, Base III, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 452, párrafo 1, incisos a), b) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; derivada de la posible difusión de propaganda pagada o gratuita de tiempos en radio, con motivo de la supuesta entrevista de veintitrés de febrero de la presente anualidad realizada a la entonces precandidata a la gubernatura de dicha entidad federativa por el Partido Revolucionario Institucional, en la que participó como panelista dentro del programa denominado MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA, lo que, a juicio del quejoso, viola la normatividad electoral.

H) Al representante legal de GIGACABLE DE AGUASCALIENTES, S.A. de C.V., que difunde el canal 102 con audiencia en el estado de Aguascalientes, por la presunta violación a lo establecido en los artículos 6°, Base B, fracción IV, y 41, Base III, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 447, párrafo 1, incisos b) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; derivada de la posible difusión de propaganda pagada o gratuita de tiempos en televisión, con motivo de la supuesta entrevista de veintitrés de febrero de la presente anualidad realizada a la entonces precandidata a la gubernatura de dicha entidad federativa por el Partido

Revolucionario Institucional, en la que participó como panelista dentro del programa denominado MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA, lo que, a juicio del quejoso, viola la normatividad electoral.

*Cabe precisar que la imputación que se realiza a los sujetos de derecho citados con antelación en este apartado, emana del informe del monitoreo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mismo que se adjunta al presente acuerdo de emplazamiento, y que se encuentra en el oficio **INE/DEPPP/DE/DAI/1545/2016**.*

Del mismo modo resulta necesario referir que dicho informe es el resultado de la actividad de monitoreo y validación realizado por la citada Dirección, mediante el cual confronta las detecciones reportadas por el sistema con las grabaciones que se encuentran en cada uno de los Centros de Verificación y Monitoreo a lo largo del territorio nacional; de ahí que el mencionado reporte es el resultado del procedimiento de revisión de las detecciones encontradas por el Sistema de Verificación con que cuenta la Unidad Técnica; por lo tanto, en él se contienen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que fue detectada la difusión de los promocionales materia de denuncia, lo que permite a cada uno de los denunciados formular una defensa adecuada, y que a su vez satisfacen los criterios y exigencias establecidas en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011, de veintiocho de septiembre de dos mil once, en específico, lo relativo a que: se precise, de manera pormenorizada, la entidad federativa en que se hizo la transmisión, el medio por el cual se transmitió el promocional (televisión o radio, en amplitud o frecuencia modulada), [...] así como la fecha y hora de inicio de la transmisión, la duración esperada y el contenido del promocional, y con ello garantizar el derecho de audiencia que tiene todo gobernado, es necesario que las conductas presuntamente constitutivas de infracción deban estar plenamente identificadas, señalando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de manera particular, a fin de que los sujetos de Derecho denunciados tengan la oportunidad de enderezar una defensa adecuada.

Así, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición para su consulta y confronta, los testigos de grabación utilizados por la Dirección antes mencionada para elaborar los informes de detección o reportes de monitoreo que obran en los autos del expediente citado al rubro, a los cuales podrán acceder en las instalaciones del Centro de Verificación y Monitoreo de Tlalpan (CEVEM) de esa unidad administrativa, ubicado en Acoxpa 436, 7° piso Col. Ex Hacienda Coapa, Deleg. Tlalpan, C.P.14300, Ciudad de México, precisando que para tener un acceso directo a las grabaciones contenidas en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, podrá contactar al Técnico Monitorista respectivo, desde el momento en que sean debidamente emplazados y hasta antes de la audiencia de ley referida en el resolutivo CUARTO del presente proveído.

En virtud de ello y de las constancias que obran en el expediente, se advierte que las *partes señaladas* comparecieron a la audiencia de pruebas y alegatos, en la cual dieron contestación al emplazamiento y aportaron las pruebas que consideraron pertinentes, con lo que se cumplió la finalidad de garantizar la adecuada defensa de las partes.

De igual forma, contrariamente a lo aducido, se advierte que la *autoridad instructora*, al emitir el acuerdo de emplazamiento, sí señaló la infracción que se les imputaba y les corrió traslado, no sólo con el escrito de queja y las pruebas aportadas, sino con la totalidad de las constancias que obraban en ese momento en el expediente, formalizándolo a través de la diligencia de notificación, con la que se hicieron sabedores del día y la hora de la audiencia a la cual comparecieron y presentaron por escrito las

relativas causales de improcedencia y alegatos en razón de la conducta que fue señalada en el emplazamiento⁶.

V. CUESTIÓN PREVIA.

El *PAN*, en su escrito de queja, también refirió que la rueda de prensa y la entrevista denunciadas, actualizan la infracción a la ley consistente en **actos anticipados de campaña electoral**.

Al respecto, si bien tal infracción por cuestiones de competencia fue remitida al *Instituto Estatal Electoral*, esta *Sala Especializada* el veintisiete de mayo de este año emitió el **Acuerdo de Sala SRE-JE-27/2016**⁷ y solicitó a la *Unidad Técnica* requiriera a la autoridad competente⁸ informara la resolución dictada con motivo de los actos anticipados de campaña electoral.

El cinco de julio de este año la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes dictó la resolución **SAE-PES-0143/2016**, en el sentido de considerar que era inexistente la conducta.

Lo anterior al razonar que no se acreditó el elemento material⁹, que consiste en la realización de reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos o de los candidatos independientes se dirigen al electorado para promover sus candidaturas, y la difusión de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral produzcan y difunden los partidos políticos, los candidatos

⁶ Fojas 986 a 995 del expediente.

⁷ En el Acuerdo de Sala se determinó que de una revisión a la convocatoria a la rueda de prensa, de un análisis integral de los autos y los hechos impugnados –adquisición y/o contratación de tiempos en radio y televisión así como actos anticipados de campaña-, se encontraban **íntimamente relacionados, a pesar de que fueron escindidos**.

⁸ En términos de lo dispuesto en el artículo 274 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes el Tribunal Electoral del Estado será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador.

⁹ Razonó que conforme lo señaló la *Sala Superior* en el expediente SUP-JRC-226/2016, los actos anticipados de campaña deben reunir los elementos temporal material y personal.

registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

En ese sentido, consideró que si bien el *PAN* denunció que Lorena Martínez Rodríguez, promovió su candidatura o presentado ante la ciudadanía una candidatura registrada, lo cierto fue que la entonces precandidata hizo manifestaciones contenidas en la Plataforma Política 2016-2022 presentada por la coalición **AGUASCALIENTES GRANDE Y PARA TODOS**, y conforme a la transcripción propuesta por el denunciante del dicho de Lorena Martínez al acudir a las estaciones de radio y televisión, el veintidós y veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, ello es incompatible con el contenido de lo que puede considerarse como actos anticipados de campaña.

VI. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS

No escapa a esta *Sala Especializada* que el *quejoso* denuncia la realización de actos anticipados de campaña y la contratación y/o adquisición en tiempos de radio y televisión, y como se ha expuesto, la primera infracción es competencia del *Instituto Estatal Electoral*¹⁰, por lo que la *litis* del presente procedimiento especial consiste en **dilucidar únicamente** si se actualiza la **contratación y/o adquisición en tiempos de radio y televisión, con motivo de la difusión de una rueda de prensa, así como de una entrevista, que tuvieron verificativo el veintidós y veintitrés de febrero, respectivamente.**

En ese sentido, solamente se hará mención de las pruebas que obran en el *Anexo Único* que forma parte de esta sentencia en autos y guardan relación con dicha conducta.

¹⁰ Como se señaló en el apartado de antecedentes, mediante acuerdo de ocho de abril la *Unidad Técnica* remitió al *Instituto Estatal Electoral* el escrito de queja, para que conociera la infracción derivada de los supuestos actos anticipados de campaña denunciados por el *PAN*.

De ahí que, en lo que interesa, a través del análisis de las pruebas, se acredita lo siguiente:

1) Etapa de precampaña electoral.

Se acredita que el periodo de precampaña electoral en Aguascalientes, tuvo verificativo del primero de febrero al once de marzo del año en curso.

Lo anterior se tiene de conformidad con lo dispuesto en el *Código Electoral Local*, información que no es controvertida, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 461, párrafo 1, de la *Ley Electoral* se tiene por cierto.

2) Método de selección del PRI para el cargo de Gobernador de Aguascalientes.

Se acredita que el procedimiento para el proceso interno del PRI para la selección y postulación del candidato a Gobernador de Aguascalientes, es el de Convención de Delegados.

Y que será declarado candidato a Gobernador el precandidato que, entre otras cuestiones, obtenga la mayoría de los votos válidos recibidos en la respectiva convención estatal de delegados, o que resulte ratificado por la citada convención y en consecuencia reciba la constancia.

Lo anterior se tiene de la *CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS, EN EL PROCESO ELECTOAL LOCAL 2015-2016*¹¹, información que no es controvertida, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 461, párrafo 1, de la *Ley Electoral* se tiene por cierto.

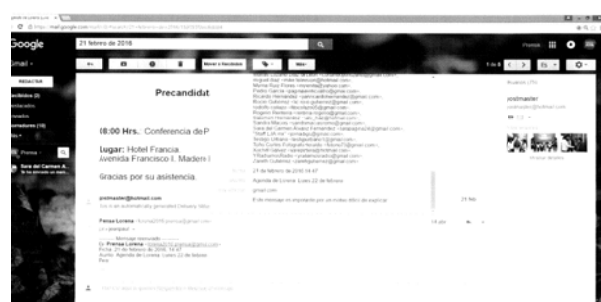
¹¹ Consultable en la página electrónica http://priinfo.org.mx/BancoInformacion/files/Archivos/PDF/10072-1-12_06_57.pdf

3) Convocatoria a la rueda de prensa.

Se acredita que Carlos Mauricio Navarro Ramírez, encargado del área de comunicación social de la precampaña de la entonces precandidata del *PRI* a la Gubernatura de Aguascalientes, convocó en periodo de precampaña a una rueda de prensa por correo electrónico a diversos medios de comunicación, en los siguientes términos:

- El correo electrónico se emitió el veintiuno de febrero de este año¹².
- Señaló que tendría verificativo el veintidós de febrero siguiente a las 8:00 horas en el Hotel Francia ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 113-A, en la colonia Centro en Aguascalientes.
- No se manifestaba calidad alguna del convocante.

Para mayor ilustración se inserta a continuación uno de los correos electrónicos exhibidos por Carlos Mauricio Navarro Ramírez para acreditar su dicho.



Asimismo, se tiene que informó que convocó a setenta y tres medios de comunicación, y que manifestó que en ese entonces se ostentaba como el encargado de comunicación social de Lorena Martínez Rodríguez.

Sin que pase desapercibido que del contenido del correo electrónico no se desprende alusión alguna al proceso de selección interno que en ese

¹² Como ha quedado señalado en el apartado de antecedentes, la precampaña inició el primero de febrero y finalizó el once de marzo de este año.

momento se encontraba en curso en el *PRI* y que el evento formaba parte del mismo.

Pues como se puede apreciar del contenido del correo electrónico, la única frase que hace alusión a una precandidatura es la frase “*Agenda de Lorena. Precandidata a Gobernadora de Aguascalientes*” y después se especifica la fecha y lugar donde se llevaría a cabo.

Lo anterior se tiene de los correos electrónicos exhibidos por Carlos Mauricio Navarro Ramírez y del escrito de nueve de mayo de este año, que si bien son documentos privados, fueron presentados por el propio Carlos Mauricio Navarro Ramírez, lo que constituye un reconocimiento de lo ahí contenido, además que en términos de los artículos 461, párrafo 3, inciso b) así como 462, párrafos 1 y 3 de la *Ley Electoral*, toda vez que no se encuentran controvertidos ni existe prueba en contrario generan convicción de los hechos asentados.

- **Existencia, difusión y contenido de la rueda de prensa que tuvo verificativo el veintidós de febrero.**

Se acredita que la entonces precandidata a Gobernadora del *PRI*, Lorena Martínez Rodríguez, participó en una rueda de prensa que tuvo verificativo el veintidós de febrero pasado, esto es dentro del periodo de precampaña, y que la misma fue difundida en el programa *INFOLINEA* que se sintoniza a través de la concesionaria *Radio Libertad, S.A. de C.V.*, en la frecuencia XHPLA-FM 91.3.

También se acredita que *Ultravisión, S.A. de C.V.*, manifestó que es una empresa que se dedica a retransmitir canales de televisión.

Asimismo, se acredita que las manifestaciones de la entonces precandidata Lorena Martínez Rodríguez, se circunscribieron a dar a conocer a la militancia del *PRI* así como a los medios de comunicación, su

SRE-PSC-109/2016

carácter de precandidata y el proyecto que iniciaría haciendo referencia a la posibilidad de generar empleos bien pagados y mejores condiciones de vida que se tradujeran en oportunidades para los jóvenes.

Haciendo hincapié en la posibilidad de que Aguascalientes se convierta en líder regional en materia de ciencia, tecnología, innovación y biotecnología, que permita generar riqueza, por lo que presentaba a través de la contienda interna del *PRI* el proyecto que se iniciaría y se concretaría en los próximos meses.

En ese sentido, las manifestaciones del conductor del programa *INFOLINEA* así como de la precandidata, son las siguientes:

“Voz locutor: Son en este momento las ocho de la mañana y veinte minutos hora del centro de México... de última hora se lo anuncie, Lorena Martínez está comenzando conferencia de prensa en este momento, que ocurrió, que le pasa a Lorena Martínez, en este momento los medios en vivo con la precandidata del PRI a Gobernadora de Aguascalientes, Héctor García en vivo en el lugar de los hechos, Héctor, en vivo la mexicana, primero la mexicana, adelante Héctor buenos días.

Entra voz en off: Que tal José Luis muy buenos días, efectivamente en estos momentos la precandidata del PRI a la Gubernatura, Lorena Martínez ofrece una conferencia de prensa, en principio te comento se ha presentado ya Nallely Muñoz como vocera de Lorena Martínez para esta precampaña, están presentando otros personalidades otros invitados más, se ha anunciado también se ha adelantado un viaje que hará en posteriores días a los Estados Unidos a ver y a platicar con personas que tienen que ver con centros de investigación y si te parece bueno pues ya en estos momentos Lorena Martínez hará uso de la palabra y en estos momentos empezamos ya la conferencia de prensa.

Voz de Lorena Martínez: Primero Muy Buenos Días a todas y a todos, y como siempre agradecerle a nuestros amigos de los medios de comunicación su presencia en esta conferencia de prensa que como bien lo señalo nuestra amiga Anayeli Muñoz, es una conferencia que tiene dos objetivos, primero dar a conocer a la militancia del Partido Revolucionario institucional de quien soy precandidata, una propuesta que va encaminada precisamente para atraer y traer temas de investigación, ciencia tecnología, Aguascalientes como un proyecto para los próximos años, y por supuesto dar a conocer a los medios de comunicación este proyecto que iniciamos en los próximos días, sin duda hoy para mí es un día muy importante un día muy feliz porque iniciamos este día como un día de decisiones inteligentes para Aguascalientes, (...) decisiones inteligentes para Aguascalientes que deben significar en el futuro de nuestro Estado la oportunidad de generar empleos bien pagados de generar mejores condiciones de vida para quienes aquí vivimos, generar oportunidades para los jóvenes hidrocálidos que tienen una expectativa a futuro y que muchas veces tiene que salir de nuestro Estado en busca busca de oportunidades y porque no decirlo también la oportunidad de que todo el talento de Aguascalientes (...) Aguascalientes que puede convertirse en líder regional en materia de ciencia, tecnología, innovación, biotecnología y por supuesto en un liderazgo que signifique un estado no solamente rico en recursos económicos (...) tenemos emprendedores hombres y mujeres hidrocálidos que hoy por hoy están significando un cambio muy importante en el futuro de la concepción de lo que debe ser Aguascalientes en el futuro, tenemos cierto un territorio pequeño pero tenemos un territorio de conocimiento en Aguascalientes muy grande tan grande (...) invertir en ciencia tecnología e innovación sin duda nos va a permitir trabajar para resolver los problemas del día a día, nos va a garantizar una vida mejor para los hidrocálidos nos va a permitir generar empleos mejor pagados, nos va a permitir resolver problemas de salud que se han venido rezagando, nos va a permitir acompañar a los emprendedores a los empresarios de Aguascalientes que están buscando alternativas para poder ser competitivos (...) en los próximos días habremos de viajar a Estados Unidos acompañados por supuesto de nuestros expertos y vamos a tener la oportunidad de estar en la Universidad de Harvard, estaremos teniendo intercambio con talentos y científicos mexicanos (...) tendremos un

encuentro con el doctor Watson, sin duda el hombre de la ciencia más importante del siglo pasado, premio nobel de medicina (...) atraer conocimiento y generar riqueza a partir del conocimiento visitaremos el laboratorio de Cold Spring Harbor sin duda el laboratorio del Dr. Watson y ahí sin duda tendremos la oportunidad de intercambiar puntos de vista y consolidar esta visión que hoy tenemos y que estamos presentando a la sociedad de Aguascalientes a través de nuestra contienda interna del Partido Revolucionario Institucional (.....)

Entra voz en off: *Es el anuncio de esta mañana de la precandidata del PRI a la Gubernatura, Lorena Martínez, hasta aquí con mi reporte y muy buenos días.*

Voz locutor: *Bueno pues muy interesante este anuncio que hace Lorena Martínez y que van a detallar algunos empresarios de Aguascalientes, algunos asesores, pues no se usted que opine pero me resulta por demás impactante confirmar, resulta que en el equipo de Lorena Martínez hay un Premio Nobel de Medicina, que se está anunciado que se podría hacer en Aguascalientes, construir en Aguascalientes un Silicon Valley, pero orientado a la ciencia, a la medicina, a la investigación, es decir que van a traer a Aguascalientes a investigadores de todo el mundo y que chavos de Aguascalientes que salen de las universidades van a tener chamba aquí para investigar de medicina, del campo, del cáncer, y que se dividía, no bueno, no bueno eso está cañón, imagínate nada más que Aguascalientes mantenga a la NISSAN, todo lo que está pasando y que aparte vengan, venga una comunidad de estudiantes más grande México, pues ya para que quieres policías, son puros estudiantes creando, innovando, inventando, ganando fortunas, que podrían ser tus hijos o mis hijos, y llenar Aguascalientes de bibliotecas, de internet, de universidades y que les paguen una fortuna, no pues eso sí, a mí me dejó impactado no, y si hay empresas, empresarios que han tenido mucho éxito como el caso que menciona la propia Lorena Martínez, de un empresario muy exitoso como Toño Feregrino que en este momento toma la palabra para hablar de su experiencia en investigación, como te cambia la vida como empresario cuando le apuestas a la investigación, cuando le aportas, cuando le agregas valor a tu trabajo, y luego este investigador que decía también Lorena van a ir a Harvard, van a traer a Premios Nobel, sería la primera vez, bueno no sé si me equivoque pero creo que sería la primera vez que Premios Nobel de Física, Medicina, van a venir a México, a Aguascalientes para hacer de esto un Silicon Valley, Aguascalientes Valley, no pues perdónenme pero esas son las noticias que a mí más me gustan, cuando se anuncia algo a favor de la lectura, de la investigación, a favor de la innovación, a favor de la educación yo me pongo de pie, porque yo quiero un mejor México, porque yo si quiero un mejor Aguascalientes, con mejores empleos, mejor pagados, que Aguascalientes ahora si sea la Suiza de México, esto lo está anunciando Lorena Martínez con investigadores, con empresarios, y hasta con un Premio Nobel que ya participa con este equipo de trabajo, pues ojala y eso pase no, ojala y eso pase en Aguascalientes. Ocho treinta y cuatro nosotros aquí continuamos."*

Conforme a lo anterior se tiene que el conductor del programa *INFOLINEA* anuncio que la transmisión de la rueda de prensa de la precandidata sería en vivo, y que para ello se encontraba un reportero en el lugar de la misma.

A continuación, conforme al audio se escuchan manifestaciones de la precandidata, en las que especifica que el evento va dirigido a dar a conocer a la militancia del *PRI* una propuesta que va encaminada a temas de investigación, ciencia y tecnología, y dar a conocer a los medios de comunicación el proyecto.

Finalmente, en uso de la voz, el presentador del programa retoma algunos aspectos de la rueda de prensa, sobre los que emite su opinión, en lo

particular sobre el anuncio de Lorena Martínez de llevar Premios Nobel a Aguascalientes.

Cabe aclarar que la denuncia que realiza el *quejoso* en torno a que la rueda de prensa fue transmitida también en televisión, no fue localizada por la *Dirección Ejecutiva de Prerrogativas*, ya que al revisar los testigos de grabación se advierte un contenido televisivo que no tiene relación alguna con la materia controvertida en el presente procedimiento.

Dicha circunstancia atiende al hecho de que, en el escrito inicial, el quejoso manifestó que la rueda de prensa fue transmitida de manera simultánea por la concesionaria *Ultravisión, S.A. de C.V.*, en el canal 3, **sin precisar mayor detalle**, razón por la cual, el monitoreo efectuado por la *Dirección Ejecutiva de Prerrogativas* en el canal de televisión denunciado, se realizó arrojando los resultados negativos que se refirieron en el párrafo que antecede.

Sin que pase desapercibido que los testigos de grabación, producidos por el *INE*, si bien constituyen pruebas técnicas por regla tienen valor probatorio pleno, porque son obtenidos por el propio instituto, al realizar el monitoreo, para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión de promocionales en radio y televisión, en ejercicio de las facultades que le confieren la ley¹³.

En ese sentido, la supuesta difusión de la rueda de prensa en televisión no será motivo de análisis por parte de la *Sala Especializada*, dado que su transmisión no queda acreditada, no obstante, fue monitoreada conforme a lo solicitado por el propio quejoso, y sin que se aportaran al expediente otros elementos que acrediten sus afirmaciones respecto a la emisora de televisión.

¹³ Ello conforme a la **jurisprudencia 24/2010** de rubro **MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.**

Así, si bien *Ultravisión, S.A. de C.V.* manifestó que llevó a cabo la transmisión de la rueda de prensa no escapa a esta *Sala Especializada* que no dio condiciones de tiempo, modo y lugar, lo que, conforme a los testigos de grabación emitidos por la *Dirección Ejecutiva de Prerrogativas* desvirtúa tal afirmación aislada.

Conforme lo expuesto, los hechos se acreditan del oficio **INE/DEPPP/DE/DAI/1545/2016** de once de abril del año en curso, de los testigos de grabación, y del escrito quince de abril de *Radio Libertad, S.A. de C.V.*, que obran en autos por el que reconoce la difusión de la rueda de prensa, y forman parte del *Anexo Único* de esta sentencia y que en términos de los artículos 461, párrafos 1 y 3 incisos a) y b), así como, 462 párrafos 1, 2 y 3 de la *Ley Electoral*, generan convicción de los hechos relatados con anterioridad.

Sin que pase desapercibido que en el caso de los testigos de grabación al ser documentales públicas emitidas por servidores públicos del *INE* en ejercicio de sus facultades, y cuyo contenido o veracidad no está puesta en duda por elemento diverso, es posible afirmar que tienen valor probatorio pleno y generan convicción de lo asentado.

Aunado a que la **jurisprudencia 24/2010** de rubro **MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO**, señala que si bien los monitoreos y testigos de grabación son pruebas técnicas, por regla general tienen valor probatorio pleno en tanto son obtenidos por el propio *INE* a fin de verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión de promocionales en radio y televisión, en ejercicio de las facultades que le confieren la legislación y reglamentos aplicables.

- **Existencia, difusión y contenido de la entrevista de radio y televisión que tuvo verificativo el veintitrés de febrero.**

Se acredita que la entonces precandidata a Gobernadora del *PRI*, Lorena Martínez Rodríguez, participó como invitada en el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* en una entrevista que tuvo verificativo el veintitrés de febrero de este año, esto es dentro del periodo de precampaña, y que la misma fue difundida por la concesionaria *Radio Central, S.A. de C.V.* con frecuencia XHBI-FM 88.7 Mhz, así como por *Gigacable de Aguascalientes, S.A. de C.V.*, que difunde el canal *BI TV 102*.

También se acredita que *Gigacable de Aguascalientes, S.A. de C.V.*, manifestó que es una concesionaria del sistema de televisión por cable.

Asimismo, se acredita que durante el programa la conductora del programa señaló que se trataba de una mesa de análisis para abordar el tema de las elecciones, por lo que platicarían con varios precandidatos, y en esa ocasión los acompañaría la entonces precandidata del *PRI* Lorena Martínez Rodríguez.

Conforme al formato del programa, se tiene que las manifestaciones de Lorena Martínez Rodríguez atendieron a diversos cuestionamientos de la conductora, mismos que versaron sobre tópicos como la contienda interna del *PRI*, las alianzas y coaliciones formadas por el citado partido político, sus gestiones como Alcalde de la capital, opiniones sobre los partidos políticos del Trabajo, Nueva Alianza y el Verde Ecologista de México, entre otros.

Asimismo, contesto diversas preguntas del auditorio que le realizó la conductora.

En ese sentido, las manifestaciones de la conductora del programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*, así como de la precandidata, son las siguientes:

"RG14 (...) el tema de hoy las elecciones 2016, la carrera por las candidaturas en los partidos políticos está por llegar a su fin, por lo que los militantes deberán perfilar a quien le darán su apoyo, mientras que los partidos deberán de estar listos para aplicar las curaciones necesarias y levantar a los heridos que dejen las contiendas internas

(...)

nuestra panelista aquí presente para abordar el tema de las elecciones vamos a estar platicando como ya lo hemos hecho con algunos otros precandidatos, el día de hoy tenemos a la precandidata Lorena Martínez Rodríguez ella es precandidata del PRI al Gobierno del Estado (...)

LM15 (...) cada elección es distinta y seis años después es distinto y yo estoy convencida que hoy por hoy ninguno de los dos partidos mayoritarios ni el PRI ni el PAN pueden decirse ganadores de una contienda con tanta anticipación

(...)

RG (...) continuamos con más de esta mesa de análisis, estamos hablando el día de hoy con la precandidata del PRI al gobierno del estado de Aguascalientes con Lorena Martínez en nuestro tema de elecciones 2016 que ya hemos estado platicando con analistas políticos, con precandidatos

(...)

Bien continuamos más con esta mesa de análisis, el día de hoy estamos hablando con Lorena Martínez Rodríguez ella es precandidata del PRI al gobierno del estado de Aguascalientes en nuestros programas de la elecciones 2016 más allá de la noticia ha dado una gran cobertura a esto mismo con analistas políticos con precandidatos y así es como le vamos a llevar a usted pues todas estas propuestas de quienes están en búsqueda de una posición de elección popular.

(...)

RG (...) cuando fuiste alcaldesa de Aguascalientes hubo algunas críticas, algo que molesto esos políticos, el tema de la fotomulta de haberse enfocado

(...)

LM (...) Mira, hay errores que se comenten que no quieren decir que la política pública que se implementó allá sido equivocada y yo tengo muy claro por ejemplo que en el caso por ejemplo de la fotomulta o el foto radar lo que nos fallo fue la implementación y hay que reconocerlo sí, porque no hicimos un proceso de difusión adecuado no .hicimos un proceso de concientización

(...)

RG (...) Ahora fue ese para ti el único problema (...) también se hace una crítica por ejemplo el tema de lo de las licencias ambulantes, lo sacaron en esta administración, tu nos lo dirás perfectamente ¿Se entregaron más de las que se tenían?, ellos hablan de que se incrementó en un gran porcentaje y el tema de las licencias para la venta de alcohol en Aguascalientes.

(...)

LM (...) Absolutamente falso sí, En eso es absolutamente falso yo recibí el municipio con 4000 licencias de venta de alcohol y lo entregue con 3900, 100 menos (...)

RG (...) Continuamos en esta mesa de análisis estamos hablando con Lorena Martínez Rodríguez ella es precandidata del PRI al gobierno del estado de Aguascalientes en la cobertura de más allá de la noticia de las elecciones 2016 (...)

RG (...) Bien continuamos con más en esta mesa de análisis, del tema que estamos abordando pues ya las elecciones 2016 en las que en esta ocasión nos acompaña Lorena Martínez Rodríguez pre candidata del PRI a la gubernatura del estado de Aguascalientes, estas preparada para lo que vamos a leer, hay mucha participación ciudadana y hay de todo Lorena.

RG (...) dice la primer pregunta tienen hambre de poder con el solo hecho de ser la única candidata de a que pensar, deja que pensar me imagino, las alianzas son acuerdos que traicionan la ideología que abanderan que bueno que Alberto se bajó de ese barco de podredumbre, (...)

¿Qué piensas de la millonada que se gastó en las avenidas que reparó y que no sirvió para nada ya que están en pésimas condiciones en tan poco tiempo, (...)

(...) ojala fuera todo como lo platica la Lic. Lorena Martínez, cuando estuvo en la alcaldía fui a las instalaciones a solicitar su apoyo para un asunto, se comprometió a atenderme y nunca lo hizo, nunca me llamaron tampoco como lo prometió y por los comentarios que he visto no soy la única inconforme, gracias (...) buen día, buen programa ya hemos escuchado va rías propuestas en el programa de Lorena pero me gustaría saber en qué consiste su propuesta en materia de tecnología que te vas de viaje a Estados Unidos.

(...)

LM (...) Hombre. Pues es una cosa muy fácil de entender y de explicar y si me das unos minutos yo lo explicaría muy fácil, hoy en el mundo digámoslo así hay dos tipos de empresas que generar empleos, evidentemente la manufactura que es la que hoy por hoy tenemos en Aguascalientes como es el sector automotriz y esta parte que nos ha traído muchos beneficios a Aguascalientes pero que al final del día tiene un crecimiento limitado y tiene un perfil salarial bajo, es decir, se pagan salarios de manufactura, de amarrar autos etc. etc. con mano de obra barata que además son empresas que se pueden mover fácilmente a otros estados o a otros países y por tanto que difícilmente se puede condicionar el subir los salarios y ese tipo de cosas, cuando tú ofreces decir que vas a subir los salarios pues lo que estás haciendo es mentir, esa es la verdad, pero hay otro tipo de empresas que hoy por hoy en el mundo están generando riqueza y esas son empresas que están ligadas al conocimiento a la ciencia a la tecnología y a la innovación y aquí sin ir muy lejos pues aquí esta Softtek está aquí mismo en Aguascalientes en el lado de Jesús María cuyos perfiles salariales son definitivamente mucho más elevados (...)

¹⁴ Se refiere a las siglas de la conductora del programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* que se llama Rocío Gutiérrez Preciado.

¹⁵ Se refiere a las siglas de la entonces precandidata del *PRI* a Gobernadora de Aguascalientes, Lorena Martínez Rodríguez.

RG (...) Es lo que esperamos nosotros, otro más dice me daría mucho gusto que Lorena Martínez fuera la gobernadora de Aguascalientes necesitamos mujeres en el gobierno y más como ella con los pantalones muy bien puestos

(...) buen día licenciada me resulta patético el hecho de que al votar por el PRI en automático me obliguen a regalarle mi voto tres partidos de los cuales en diversos aspectos no me agradan, y que barato resulta que digan que es por nuestra sociedad, saludos.

LM (...) Pues de una vez aprovecho para aclararle que no es así, el que vote por el PRI va a votar por el PRI y es solo para el PRI, cada militante o cada simpatizante vota por su partido si? No le estas regalando partido a nadie que es lo que sucede que esos cuatro partidos estarán postulando al candidato o candidata del PRI como su candidato y se suman al final los votos para ese candidato (...)

RG (...) Dice otro más, esas son realidades y no historias por eso vamos contigo Lorena (...)

(...) el PRI un partido de izquierda y, ¿porque la matanza del sesenta y ocho? ¿porque está haciendo la licenciada auto promoción en medios en tiempo de precampaña?

(...) y lo dijimos desde el inicio esta es una entrevista dirigida única y exclusivamente para el comité de delegados del PRI,

(...) no se equivoque las alianzas es debilidad de la estructura de los partidos y todo lo que usted habla son promesas de todos los que han pasado por el partido del PRI ya han quedado de diputados senadores y presidentes municipales, gobernadores en Aguascalientes ¿Cual progreso? ¿Cuál cambio? Nada más díganos cuanto se ganaba ahora que estuvo en Profeco porque su declaración patrimonial no nos convence en Aguascalientes ya veo los cosas.

LM (...) Ciento diez mil pesos.

RG (...) He ya veo los ojos las alianzas son un fracaso de donde piensa traer a los científicos pregúntale para ver si tienen cáncer la sociedad que vive allá sino ya nos hubieran curado, una falacia, otro más dice espero que esta vez sí cumplan ya que en la elección pasada nos dijo de un bono de transporte para trabajadores que nunca llegó es puro cuento con los políticos porque no dejar que otros candidatos nos roben porque no darles una oportunidad? Porque tanta alianza? Será algún miedo? Yo no creo en Lorena es más nada más porque es del PRI (...)

¿Cuál sería ese tema real de la campaña? Aguascalientes en estos momentos vuelve a tener inseguridad en temas sobre todo como delitos del fuero común, el empleo que tu ya lo has mencionado esos salarios bajos, hay todavía pobreza a que se va a enfocar una campaña de Lorena Martínez.

LM (...) Definitivamente nos vamos a enfocar a mejorar los ingresos de las familias de Aguascalientes definitivamente, hoy por hoy creo que la preocupación más grande que tenemos los aguascalentenses es como mejorar los ingresos de nuestra familia y poder atender las necesidades básicas de nuestros hijos y de nuestro propio entorno y por tanto lo que hoy estamos construyendo pues es esta propuesta una propuesta económica que tiene sentido, que tiene factibilidad y que va a alineada además lo que hoy por hoyes posible construir en México moderno y el torno del mundo eh porque no hay fórmulas mágicas definitivamente (...)

(...)

como mejoras el ingreso de las familias pues haciendo eficiente los servicios que te impactan directamente la economía de las familias, la salud, la educación si, las políticas sociales perfectamente dirigidas a aquellas familias que requieren efectivamente de algún subsidio específico y evidentemente programas que te mejoren el ingreso de las familias. Mientras, mientras logras es un proyecto que evidentemente nos va a llevar cuatro o cinco años seguramente si el voto de la convención el próximo día 11 así nos postula y si posteriormente nos ganamos la confianza de los ciudadanos vamos construyendo una ruta, he que genere mejores empleos en Aguascalientes y en materia de seguridad pues ya lo he dicho, yo vengo construyendo con el General Eddy desde hace muchos meses la posibilidad de un programa un proyecto en materia de seguridad que sea muy eficiente, muy eficaz como ya se ha demostrado que se puede hacer."

Conforme a lo anterior se tiene que la conductora del programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* anunció que el tema abordado serían las elecciones locales, y en el caso del *PRI* había una contienda interna, por lo que daba la bienvenida a Lorena Martínez Rodríguez, precandidata a Gobernadora de Aguascalientes por dicho partido político, y que la entrevista sería dirigida a la militancia.

Posteriormente, mediante el método de preguntas-respuestas la conductora formuló diversos cuestionamientos a la precandidata, dejando para la parte final del programa diversas llamadas y dudas del auditorio.

Cabe aclarar que la denuncia que realiza el *quejoso* en torno a que la entrevista fue transmitida también en televisión, no fue localizada por la *Dirección Ejecutiva de Prerrogativas*, ya que al revisar los testigos de grabación se advierte un contenido televisivo que no tiene relación alguna con la materia controvertida en el presente procedimiento.

Dicha circunstancia atiende al hecho de que en el escrito inicial, el *quejoso* manifestó que la entrevista fue transmitida de manera simultánea por la concesionaria *Gigacable de Aguascalientes, S.A. de C.V.*, que difunde el canal *BI TV 102*, **sin precisar mayor detalle**, razón por la cual, el monitoreo efectuado por la *Dirección Ejecutiva de Prerrogativas* en el canal de televisión denunciado, se realizó arrojando los resultados negativos que se refirieron en el párrafo que antecede.

Sin que pase desapercibido que los testigos de grabación, producidos por el *INE*, si bien constituyen pruebas técnicas por regla tienen valor probatorio pleno, porque son obtenidos por el propio instituto, al realizar el monitoreo, para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión de promocionales en radio y televisión, en ejercicio de las facultades que le confieren la ley¹⁶.

En ese sentido, la supuesta difusión de la entrevista en televisión no será motivo de análisis por parte de la *Sala Especializada*, dado que su transmisión no queda acreditada, no obstante, fue monitoreada conforme a lo solicitado por el propio *quejoso*, y sin que se aportaran al expediente otros elementos que acrediten sus afirmaciones respecto a la emisora de televisión.

Así, si bien *Gigacable de Aguascalientes, S.A. de C.V.* manifestó que llevó a cabo la transmisión de la entrevista, no escapa a esta *Sala Especializada* que no dio condiciones de tiempo, modo y lugar, lo que,

¹⁶ Ello conforme a la jurisprudencia 24/2010 de rubro *MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.*

conforme a los testigos de grabación emitidos por la *Dirección Ejecutiva de Prerrogativas* desvirtúa tal afirmación aislada.

Conforme lo expuesto los hechos se acreditan del oficio **INE/DEPPP/DE/DAI/1545/2016** de once de abril del año en curso, de los testigos de grabación, y del escrito de ocho de abril de *Radio Central, S.A. de C.V.*, que obran en autos por los que reconocen la difusión de la entrevista y forman parte del *Anexo Único* de esta sentencia y que en términos de los artículos 461, párrafos 1 y 3 incisos a) y b), así como, 462 párrafos 1, 2 y 3 de la *Ley Electoral*, generan convicción sobre lo asentado en los mismos.

Sin que pase desapercibido que en el caso de los testigos de grabación al ser documentales públicas emitidas por servidores públicos del *INE* en ejercicio de sus facultades, y cuyo contenido o veracidad no está puesta en duda por elemento diverso, es posible afirmar que tienen valor probatorio pleno y generan convicción de lo asentado.

Aunado a que la **jurisprudencia 24/2010** de rubro **MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO**, señala que si bien los monitoreos y testigos de grabación son pruebas técnicas, por regla general tienen valor probatorio pleno en tanto son obtenidos por el propio *INE* a fin de verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión de promocionales en radio y televisión, en ejercicio de las facultades que le confieren la legislación y reglamentos aplicables.

- **Manifestaciones en el sentido de que fueron entrevistados otros precandidatos en el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*.**

Se acredita que *Radio Central, S.A. de C.V.*, señaló que a Martín Orozco Sandoval, Francisco Gabriel Arellano Espinosa y Felipe de Jesús González Ramírez, en su carácter de precandidatos se les extendieron invitaciones similares a la que correspondió a Lorena Martínez Rodríguez.

Así mismo, se acredita que Martín Orozco Sandoval, Francisco Gabriel Arellano Espinosa y Felipe de Jesús González Ramírez, fueron candidatos en el proceso electoral de dicha entidad federativa.

En ese sentido, se tiene que para el periodo de campaña electoral en Aguascalientes, el *Instituto Electoral Local* registró como candidatos, entre otros, a los siguientes:

CANDIDATO	PARTIDO POLÍTICO
Lorena Martínez Rodríguez	PRI
Martín Orozco Sandoval	PAN
Francisco Gabriel Arellano Espinosa	N/A (Candidato Independiente)
Felipe de Jesús González Ramírez ¹⁷	MOVIMIENTO CIUDADANO

Lo anterior se tiene del oficio **IEE/P/2785/2015** de veintidós de abril de este año, por el que informa las precandidaturas y candidaturas registradas para el actual proceso electoral en curso y que forma parte del *Anexo Único* de esta sentencia, por lo que en términos de lo dispuesto el artículo 461, párrafo 3, inciso a) de la *Ley Electoral* al haber sido emitido el oficio por un servidor público, en ejercicio de sus facultades, y cuyo contenido o veracidad no está puesta en duda por elemento diverso, es posible afirmar que tienen valor probatorio pleno y genera convicción de lo asentado en los mismos.

Así como del escrito de quince de abril de *Radio Central, S.A. de C.V.* y de la invitación de veinte de febrero emitida por tal concesionaria dirigida a Lorena Martínez Rodríguez, que también obran en autos, sin que pase desapercibido que si bien es un documento privado, en términos de los

¹⁷ Precandidato a la Presidencia Municipal de Aguascalientes.

artículos 461, párrafo 3, inciso b) así como 462, párrafos 1 y 3 de la *Ley Electoral*, toda vez que no se encuentra controvertida ni existe prueba en contrario genera convicción de los hechos asentados.

En ese sentido, toda vez que se trata de procedimientos de carácter dispositivos, en principio, la carga de la prueba corresponde al *promovente*; de acuerdo con el artículo 471, numeral 3, inciso e) de la *Ley Electoral*.

Como se considera en la **jurisprudencia** de la *Sala Superior 12/2010* de rubro **CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.**

- **Línea editorial y formato del programa *INFOLINEA*.**

Se acredita que la rueda de prensa en donde participó la entonces precandidata del *PRI*, Lorena Martínez Rodríguez que fue transmitida por el noticiero *INFOLINEA*, forma parte del contenido periodístico y editorial correspondiente al área de noticias de la concesionaria *Radio Libertad, S.A. de C.V.*

De igual forma, se tiene que se informó que el formato del programa *INFOLINEA*, es de contenido, análisis e información noticiosa –que a decir de la concesionaria cuenta con más de veinticinco años al aire–, y que el motivo de la rueda de prensa transmitida en dicho programa fue dar a conocer las actividades que realizó la entonces precandidata con el propósito de mantener informados a los militantes y delegados del *PRI*, sin que mediara vínculo comercial o solicitud expresa para su difusión.

Así las cosas, la rueda de prensa fue convocada por el área de comunicación de la precampaña de Lorena Martínez Rodríguez.

Lo anterior se tiene de los escritos de nueve y quince de abril de este año, que corresponden a *Radio Libertad, S.A. de C.V.*, que obran en autos y forman parte del *Anexo Único* de esta sentencia, por los cuales detallan el

tipo de contenidos transmitidos en el programa *INFOLINEA*, manifestaciones que son coincidentes con lo referido en el escrito de la entonces precandidata.

Y toda vez que las mismas no se encuentran controvertidas ni existe prueba en contrario generan convicción de los hechos asentados en términos de los artículos 461, párrafo 3, inciso b) así como 462, párrafos 1 y 2 de la *Ley Electoral*.

Sin que pase desapercibido que, por tratarse de procedimientos de carácter dispositivos, en principio, la carga de la prueba corresponde al *promovente*; de acuerdo con el artículo 471, numeral 3, inciso e) de la *Ley Electoral*.

Como se considera en la **jurisprudencia** de la *Sala Superior 12/2010* de rubro ***CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.***

- **Línea editorial y formato del programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*.**

Se acredita que en la entrevista realizada en el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* que fue transmitida por *Radio Central, S.A. de C.V.*, Lorena Martínez Rodríguez acudió como invitada por la titular del programa, con el carácter de precandidata del *PRI*, sin que las concesionarias recibieran solicitud o contrato por persona física o moral para la **celebración** de la citada entrevista.

Siendo importante resaltar que no se acreditan impactos, mensajes o spots para dar a conocer la entrevista, o vínculo comercial o solicitud expresa para su **difusión**.

Al respecto se acredita que las concesionarias informaron que el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* es de corte informativo con un formato de carácter noticioso, periodístico y de investigación en el cual son comunes

las entrevistas a diversos personajes de interés público y, que todas las entrevistas se realizan en pleno ejercicio de la acción periodística e informativa.

Así mismo, se acredita que *Radio Central, S.A. de C.V.*, manifestó que el veinticuatro y veinticinco de febrero, también fueron entrevistados los ahora candidatos Martín Orozco Sandoval (candidato a la Gubernatura de Aguascalientes por el *PAN*), Gabriel Arellano Espinoza (candidato independiente a la Gubernatura de Aguascalientes) y Felipe de Jesús González Ramírez (candidato a Presidente Municipal de Aguascalientes).

Lo anterior se tiene de los escritos de ocho y quince de abril de *Radio Central, S.A. de C.V.*, así como de la invitación al referido programa que obran en autos y forman parte del *Anexo Único* de esta sentencia, por los cuales se detallan el tipo de contenidos transmitidos en el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*, manifestaciones que son coincidentes con lo referido en el escrito de la entonces precandidata.

Y toda vez que las mismas no se encuentran controvertidas ni existe prueba en contrario generan convicción de los hechos asentados en términos de los artículos 461, párrafo 3, inciso b), así como 462, párrafos 1 y 2 de la *Ley Electoral*.

Sin que pase desapercibido que, por tratarse de procedimientos de carácter dispositivos, en principio, la carga de la prueba corresponde al *promovente*; de acuerdo con el artículo 471, numeral 3, inciso e) de la *Ley Electoral*.

Como se considera en la **jurisprudencia** de la *Sala Superior 12/2010* de rubro **CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.**

- Contenido del correo electrónico ***rubendiazlopez@hotmail.com***

Se acredita que en la página electrónica del correo rubendiazlopez@hotmail.com se puede leer lo siguiente:

"Agenda de Lorena Lunes 22 de Febrero, y en la parte inferior como contenido del correo se lee: Prensa Lorena lorena2015.prensa@gmail.com.- Agenda de Lorena. Precandidata a Gobernadora del Estado de Aguascalientes. Lunes 22 de febrero de 2016.- 08:00 Hrs: Conferencia de Prensa.- Lugar.- Hotel Francia.- Avenida Francisco I. Madero No 113-A.- Zona Centro.- Gracias por su asistencia".

Lo anterior se acredita de la Escritura Notarial 8,663 levantada por el Notario Público 56, de Aguascalientes, el Licenciado Herberto Ortega Jiménez, que obra en autos y forma parte del *Anexo Único* de esta sentencia y que en términos de los artículos 461, párrafos 3, inciso a), así como, 462 párrafos 1 y 2 de la *Ley Electoral* al ser una documental pública emitida por un servidor público en ejercicio de sus facultades, y cuyo contenido o veracidad no está puesta en duda por elemento diverso, es posible afirmar, únicamente, respecto de los hechos lo relativo al contenido del correo electrónico rubendiazlopez@hotmail.com, en el que se puede leer la agenda de la entonces precandidata en cuestión.

Ahora bien, **a manera de resumen, se acreditan los siguientes hechos:**

- Que el periodo de precampaña electoral en Aguascalientes, tuvo verificativo del primero de febrero al once de marzo del año en curso.
- Que el procedimiento para el proceso interno del *PRI* para la selección y postulación del candidato a Gobernador de Aguascalientes, es el de Convención de Delegados.
- Que Lorena Martínez Rodríguez (candidata a la Gubernatura de Aguascalientes por el *PRI*), Martín Orozco Sandoval (candidato a la Gubernatura de Aguascalientes por el *PAN*), Francisco Gabriel Arellano Espinoza (candidato independiente a la Gubernatura de Aguascalientes) y Felipe de Jesús González Ramírez (candidato a Presidente Municipal de Aguascalientes), fueron registrados como candidatos ante el *Instituto Estatal Electoral*.
- La precandidata a Gobernadora del *PRI*, Lorena Martínez Rodríguez participó en una rueda de prensa y una entrevista, en los

programas *INFOLINEA* y *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*, el veintidós y veintitrés de febrero de este año, respectivamente.

Por cuanto a la **rueda de prensa, se tiene que:**

- Fue convocada por Carlos Mauricio Navarro Ramírez por correo electrónico enviado el veintiuno de febrero de este año a setenta y tres medios de comunicación.
- En la convocatoria se señaló que tendría verificativo el veintidós de febrero a las 8:00 horas en el Hotel Francia ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 113-A, en la colonia Centro en Aguascalientes.
- En los correos electrónicos no se hacía referencia alguna a la calidad del convocante.
- Carlos Mauricio Navarro Ramírez manifestó que en ese entonces era el encargado de comunicación social de Lorena Martínez Rodríguez.
- Del contenido del correo electrónico, no se hace referencia alguna al proceso interno del *PRI* que en ese momento se encontraba en curso y que el evento formaba parte del mismo, pues lo único que se desprende es la frase "*Agenda de Lorena. Precandidata a Gobernadora de Aguascalientes*" y después se especifica la fecha y lugar donde se llevaría a cabo.
- Fue transmitida en vivo en el programa *INFOLINEA* por la concesionaria *Radio Libertad, S.A. de C.V.*, y que manifestó que el contenido del mismo es periodístico y de análisis e información noticiosa.
- El contenido del programa *INFOLINEA* depende de *Radio Libertad, S.A. de C.V.*
- Se circunscribió a dar a conocer a la militancia del *PRI* el carácter de precandidata de Lorena Martínez Rodríguez, así como a los medios de comunicación el proyecto que iniciaría.
- Lorena Martínez Rodríguez en su intervención en la rueda de prensa señaló que la misma tenía como objetivo dar a conocer a la

milancia del *PR* su precandidatura y a los medios de comunicación su proyecto.

- Los temas abordados versan sobre la posibilidad de que Aguascalientes se convierta en líder regional en materia de ciencia, tecnología, innovación y biotecnología, que permita generar riqueza.
- El contenido es informativo, pues al inicio de la transmisión del programa el conductor anunció la misma, y al final retomó aspectos que señaló la precandidata, lo que se corrobora con la manifestación de la concesionaria en el sentido de que el programa es de contenido, análisis e información.
- La concesionaria informó que no existió vínculo comercial ni solicitud para su transmisión.
- En el correo electrónico ***rubendiazlopez@hotmail.com*** se puede leer la agenda de Lorena Martínez Rodríguez, precandidata del *PR* a Gobernadora de Aguascalientes.

Y, por cuanto a la **entrevista se tiene que:**

- Fue transmitida en vivo por la concesionaria *Radio Central, S.A. de C.V.* en el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*.
- Lorena Martínez Rodríguez había sido invitada al programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*.
- La concesionaria manifestó que el formato del programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* es noticioso, periodístico y de investigación.
- La conductora del programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* al principio del mismo informó que Lorena Martínez Rodríguez había sido invitada como precandidata del *PR* al cargo de Gobernadora de Aguascalientes, y que la entrevista sería dirigida a la militancia.
- El formato del programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* versó sobre preguntas-respuestas de la conductora a la precandidata, dejando para la parte final diversas llamadas y cuestionamientos del auditorio.

- No se acreditan impactos, mensajes o spots para dar a conocer la entrevista, o vínculo comercial o solicitud expresa para su difusión.
- *Radio Central, S.A. de C.V.*, manifestó que el veinticuatro y veinticinco de febrero, también fueron entrevistados Martín Orozco Sandoval, Gabriel Arellano Espinoza y Felipe de Jesús González Ramírez¹⁸.

VII. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN EN TIEMPOS DE RADIO.

Conforme a lo expuesto, el artículo 41, Base III, Apartado A de la *Constitución Federal* dispone que los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social, en los términos que establezca la ley.

El apartado A del precepto constitucional en comento, establece que el *INE* será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado, en radio y televisión, destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales en la materia.

El propio precepto constitucional en estudio dispone que los partidos políticos y los candidatos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempo en cualquier modalidad de radio y televisión.

Asimismo, precisa que ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

¹⁸ Hoy candidatos registrados para el proceso electoral en curso que tiene verificativo en Aguascalientes.

Este mandato constitucional asegura, por un lado, que los partidos políticos accedan a tiempo en radio y televisión, exclusivamente por la vía administrada por el *INE*; y por otro, destierra la posibilidad que cualquier persona física o moral contrate o adquiera tiempo en tales medios de comunicación, a efecto de difundir propaganda electoral, con el propósito de privilegiar el principio de equidad en la contienda.

Asimismo, del artículo 116, fracción IV, inciso i) de la *Constitución Federal*, se advierte que en las elecciones locales, los partidos políticos y candidatos gozarán del acceso a radio y televisión conforme a los criterios establecidos en la propia norma constitucional y la legislación aplicable en el estado de que se trate.

Por su parte la *Ley Electoral* en el artículo 159, párrafo 2 señala que los precandidatos debidamente registrados podrán acceder a radio y televisión exclusivamente a través del tiempo que corresponda en dichos medios al partido político por el que pretenden ser postulados.

En ese orden de ideas, *Sala Superior*, en su ejercicio jurisdiccional, específicamente al resolver los recursos de apelación **SUP-RAP-234/2009 y su acumulado, SUP-RAP-273/2009, SUP-RAP-18/2012 y acumulados**, así como los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-288/2015, SUP-REP-422/2015 y acumulados, así como SUP-REP-432/2015 y acumulados**; consideró que las acciones prohibidas en el invocado artículo 41 de la *Constitución Federal* consisten en:

- **Contratar** tiempo en cualquier modalidad de radio y televisión, por sí o por terceras personas, o
- **Adquirir** tiempo en cualquier modalidad de radio y televisión, por sí o por terceras personas.

Así, **contratar** se entiende como el acto jurídico bilateral que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas y que produce

ciertas consecuencias jurídicas (creación o transmisión de derechos y obligaciones).

En contraste, del marco constitucional, jurisprudencial y conceptual relatado, se desprende que la acción “**adquirir**”, utilizada por la disposición constitucional, tiene una connotación más amplia de la forma o mecanismo de acceso a radio y televisión, habida cuenta que no es indispensable que sujetos de la prohibición constitucional (partidos políticos y candidatos), realicen, en forma material, una conducta activa, sino que puede bastar o llevarse a cabo de manera pasiva; es decir, que a partir de las particularidades del caso, se sitúen en el supuesto vedado de **adquisición**.

Al respecto, también debe considerarse el criterio sostenido por la *Sala Superior* en la **jurisprudencia 17/2015** de rubro **RADIO Y TELEVISIÓN. PARA ACREDITAR LA ADQUISICIÓN DE TIEMPO ES INNECESARIO DEMOSTRAR SU CONTRATACIÓN**, de la cual se advierte que si bien la única vía para que los actores políticos puedan acceder a la radio o la televisión es a través de los tiempos del Estado que administra el *INE*, para tener por acreditada la adquisición prohibida por la ley basta con la difusión de mensajes por radio y televisión, fuera de los tiempos otorgados por el Estado, con el objeto de favorecer a una determinada fuerza política o candidato, con independencia de que exista algún vínculo contractual entre el beneficiado y el tercero que solicitó la transmisión; pues ello vulnera, por sí mismo, la exclusividad del referido Instituto para administrar el acceso a esta prerrogativa de los partidos y candidatos, así como la prohibición de adquirir tiempo en radio y televisión para efectos político electorales.

Bajo este contexto, cobra congruencia el diseño constitucional atinente al modelo de comunicación política, en tanto dispone como principio fundamental y básico, que los partidos políticos y sus candidatos accedan

exclusivamente a radio y televisión, a través del tiempo del Estado administrado por el *INE*.

De esa forma, la prohibición expresa para los partidos políticos, precandidatos o candidatos, concesionarias y cualquier persona física o moral, de contratar por sí o por cuenta de terceros tiempos de transmisión tanto en radio como en televisión, obedece a una restricción de base constitucional y legal.

Con ello, se pretende evitar a toda costa el uso indiscriminado de los medios de comunicación por parte de los diversos actores políticos, con el fin de salvaguardar la equidad en las contiendas electorales, pues el legislador diseñó todo un cuerpo normativo constitucional y legal cuyo objetivo es evitar una exposición desproporcional e inequitativa de los partidos políticos en radio y televisión, sea cual sea la calidad del sujeto (partido político, precandidato o candidato, persona física o moral o concesionario) cuando lleve a cabo la contratación ilegal de la misma.

De ahí que el acceso al tiempo en radio y televisión, por vía distinta a la constitucionalmente permitida, resulte contraventor del orden jurídico electoral; en consecuencia, de ser el caso, susceptible de ser objeto de responsabilidad y de la sanción que comprenda.

Debemos tomar en cuenta que la actividad periodísticas y de los medios de comunicación social, cuando se trata de programas noticiosos o de opinión, tienen libertad de contenidos, dada la trascendencia de la noticia o el interés general de hechos noticiosos que requieren cobertura informativa, como lo ha sostenido esta *Sala Especializada* al resolver los procedimientos especiales sancionadores **SRE-PSC-70/2015, SRE-PSC-100/2015, SRE-PSC-114/2015, SRE-PSC-156/2015** así como **SRE-PSC-99/2016 y SRE-PSC-100/2016**¹⁹.

¹⁹ Resolución confirmada por la Sala Superior al resolver el SUP-REP-157/2016.

Lo que se reitera en la **jurisprudencia 29/2010** de rubro **RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO**, en la que se refiere, esencialmente, que la prohibición constitucional de adquirir o contratar tiempo en radio y televisión, en cualquier modalidad, no comprende el utilizado por los medios de comunicación en la auténtica labor de información, puesto que ésta implica el derecho de ser informado, siempre que no se trate de una simulación.

El derecho a informar y ser informado comprende, en tiempo de campaña electoral, la difusión de las propuestas de los candidatos. Por tanto, en cada caso se deben analizar las circunstancias particulares para determinar si existe auténtico ejercicio del derecho a informar o simulación que implique un fraude a la ley, por tratarse de propaganda encubierta.

Sin que pase desapercibido que el artículo 452, párrafo 1, inciso b) de la *Ley Electoral*, establece que constituyen infracciones a la ley por parte de los concesionarios de radio y televisión, entre otras, la difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al *INE*.

A su vez, el artículo 456 párrafo 1 inciso g) fracción IV de la *Ley Electoral*, establece, que en caso de infracciones graves, como la establecida en el artículo 452 párrafo 1 incisos a) y b), y cuando además sean reiteradas, la sanción correspondiente será la suspensión por parte de la *Unidad Técnica*, previo acuerdo del Consejo General del *INE*, de la transmisión del tiempo comercializable correspondiente a una hora y hasta el que corresponda por treinta y seis horas.

En tanto que el artículo 25 párrafo 1, inciso a) de la *Ley de Partidos Políticos* señala que son obligaciones de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre

participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

VIII. ANÁLISIS DE FONDO DE LA POSIBLE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN EN TIEMPOS DE RADIO POR LA DIFUSIÓN DE LA RUEDA DE PRENSA Y LA ENTREVISTA.

Esta Sala Especializada considera, por cuanto a la contratación y/o adquisición de tiempos en radio denunciada por el quejoso, que la misma es inexistente.

En atención al análisis de los materiales denunciados se advierte que la rueda de prensa transmitida en el programa *INFOLINEA* y la entrevista difundida en el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*, obedecen a un auténtico ejercicio periodístico y noticioso.

Debe considerarse que la *Sala Superior* ha sostenido que cotidianamente los canales de periodismo de cualquier naturaleza generan noticias, entrevistas, reportajes o crónicas cuyo contenido refieren elementos de naturaleza electoral, con la finalidad de dar a conocer situaciones atinentes a los aspirantes, candidatos o partidos políticos en el marco de un proceso electoral; y ese proceder, se debe considerar lícito al amparo de los límites constitucionales y legales establecidos, pues una de las funciones de los medios de comunicación es poner a disposición de la ciudadanía todos los elementos que considere de relevancia para el conglomerado social²⁰, lo que beneficia una verdadera democracia constitucional.

La *Sala Superior* también señaló que tanto en el sentido individual como en el colectivo, la expresión y la difusión del pensamiento y de la información son indivisibles, ya que, por una parte, una restricción de las posibilidades de divulgación representa, en la misma medida, un límite al derecho o libertad de expresión y, por otra, esa libertad, como medio para

²⁰ Criterio contenido en la sentencia SUP-RAP-118/2010 y acumulado.

el intercambio de ideas e información entre las personas, comprende también el derecho de unos a tratar de comunicar a otros sus puntos de vista, lo que implica el derecho de todas las personas a conocer opiniones, relatos y noticias.

Destacó que ambas dimensiones deben ser garantizadas en forma simultánea, para dar efectividad total al derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, en los términos previstos en el artículo 13 de la *Convención Americana*; y el reconocimiento de la libertad de expresión e información, previsto en el artículo 6 de la *Constitución Federal*, lo que permite considerar que la difusión de las distintas manifestaciones periodísticas, auténticas o genuinas, por los medios de comunicación social, no puede ser objeto de inquisición estatal.

En ese supuesto, se debe seguir un procedimiento ante la autoridad, con competencia constitucional y legal, para llevar a cabo investigaciones y resolver las controversias respectivas; además, la resolución dictada debe ser revisable en vía jurisdiccional²¹.

En ese sentido, dicho órgano jurisdiccional estableció que las libertades fundamentales de expresión e imprenta, como es sabido, se encuentran tutelados por los derechos salvaguardados esencialmente en los artículos 6°, párrafo primero, y 7° de la *Constitución Federal*; así como 13 de la *Convención Americana*; y, 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La libertad de prensa constituye un elemento fundamental del Estado de Derecho; de ahí que una prensa libre sea fundamental para el estado liberal.

Acorde con el artículo 1° de la *Constitución Federal*, las reglas interpretativas que rigen la determinación del sentido y alcances jurídicos

²¹ Ídem.

de una norma jurídica no permiten que se restrinja o haga nugatorio el ejercicio de un derecho fundamental.

Por tanto, los derechos humanos deberán ser interpretados de conformidad con el principio *pro personae*, según establecen los artículos 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y 29 de la *Convención Americana*, por los cuales se privilegian los derechos y las interpretaciones de los mismos que protejan con mayor eficacia a la persona.

En el caso, el debate de asuntos públicos insertos en un proceso electoral, como el caso concreto que constituye un discurso especialmente protegido dentro del derecho fundamental de la libertad de expresión.

Y toda vez que **los eventos denunciados consisten en una rueda de prensa y una entrevista, éstos se encuentra amparados en el derecho a la libertad de expresión** y en el derecho al libre ejercicio de la labor periodística²².

Expuesto lo anterior y con el fin de analizar los hechos denunciados, es importante precisar que, en atención a que los programas y los eventos en cuestión manejan diversos formatos y contenidos, el análisis de éstos se realizará de forma individualizada, tal como se expone a continuación.

A. RUEDA DE PRENSA DIFUNDIDA EN EL PROGRAMA INFOLINEA.

- **Convocatoria.**

De las constancias que obran en autos se tiene que el procedimiento interno del *PRI* para elegir la candidatura a la Gubernatura de Aguascalientes correspondió al método de Convención de Delegados, y que la rueda de prensa en análisis fue convocada el veintiuno de febrero -

²² Criterio contenido en la sentencia recaída al expediente **SUP-REP-472/2015 Y SUP-REP-473/2015, ACUMULADOS.**

durante la etapa de precampaña-, por Carlos Mauricio Navarro Ramírez, encargado del área de comunicación de Lorena Martínez Rodríguez, mediante correo electrónico a setenta y tres medios de comunicación, en los términos siguientes:

“Agenda de Lorena. Precandidata a Gobernadora del Estado de Aguascalientes. Lunes 22 de Febrero.- 08:00 Hrs: Conferencia de Prensa.- Lugar.- Hotel Francia.- Avenida Francisco I. Madero No 113-A.- Zona Centro.- Gracias por su asistencia”.

Asimismo, se tiene acreditado que en la página electrónica del correo rubendiazlopez@hotmail.com se puede leer la agenda de la entonces precandidata en cuestión²³, y que durante la rueda de prensa tal precandidata señaló los objetivos de la misma.

Al respecto, la sola emisión de la invitación a la rueda de prensa que fue comunicada a diversos medios de comunicación, por sí misma, no constituye infracción alguna, en atención que no existe disposición alguna que lo sancione o prohíba, ni legal, ni reglamentariamente.

De esta manera, citar a los medios de comunicación es un acto que no resulta prohibido, independientemente que los mismos medios de comunicación deciden si atienden o no tal llamado a la rueda de prensa, además de que, dependiendo de su ámbito de libertad para informar, como ya se ha precisado, deciden cómo abordar tal rueda de prensa o cómo se referirán a la misma.

Por otra parte, el contenido del correo electrónico en análisis, hace alusión a una precandidatura, al señalar: **“Agenda de Lorena. Precandidata a Gobernadora de Aguascalientes”** y, como se aprecia, únicamente hace

²³ En el correo electrónico rubendiazlopez@hotmail.com se puede leer lo siguiente: “Agenda de Lorena Lunes 22 de Febrero, y en la parte inferior como contenido del correo se lee: Prensa Lorena lorena2015.prensa@gmail.com.- Agenda de Lorena. Precandidata a Gobernadora del Estado de Aguascalientes. Lunes 22 de febrero de 2016.- 08:00 Hrs: Conferencia de Prensa.- Lugar.- Hotel Francia.- Avenida Francisco I. Madero No 113-A.- Zona Centro.- Gracias por su asistencia”.

referencia a una agenda de actividades sin incluir mensajes proselitistas, lo cual tampoco constituye ilícito alguno.

En ese orden de ideas, se estima que la **convocatoria** a la rueda de prensa de la entonces precandidata a la Gubernatura de Aguascalientes **no vulnera los principios que deben regir la contienda electoral.**

Además, el artículo 41, Base III, Apartado A de la *Constitución Federal* dispone que los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente a los medios de comunicación social, en los términos que establezca la ley.

El Apartado A del precepto constitucional en comento, establece que el *INE* será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado, en radio y televisión, destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales en la materia.

En tales condiciones, **no existen elementos** de los que se pudiese desprender que con la sola emisión de la convocatoria a la rueda de prensa **se hubiera contratado y/o adquirido indebidamente tiempo en radio**, pues no hay contrato alguno ni elemento diverso que permita si quiera suponer una adquisición realizada por las partes señaladas, es que se considera **inexistente la falta.**

- **Difusión de la rueda de prensa del veintidós de febrero de este año, en el programa *INFOLINEA*.**

La controversia consiste en determinar si **se actualiza la contratación y/o adquisición denunciada con motivo de la aparición de la precandidata a Gobernadora del *PRI*, Lorena Martínez Rodríguez, el veintidós de febrero pasado, en una rueda de prensa que fue transmitida en radio**, por el programa *INFOLINEA* que se transmite en la estación Radio Mexicana con frecuencia 91.3 en Aguascalientes.

Al respecto, esta *Sala Especializada* considera que del contenido de la rueda de prensa se advierte un formato de divulgación noticiosa, el cual versa sobre el hecho de dar a conocer actividades propias de la entonces etapa de precampaña, sin que haya elementos para considerar que exista publicidad encubierta, ya que la cobertura noticiosa de la misma en el programa *INFOLINEA* atiende a diversos temas de interés general.

Al respecto, por rueda de prensa puede entenderse la reunión de periodistas en torno a una figura pública para escuchar sus declaraciones.

Conforme lo anterior, de la rueda de prensa en análisis se desprende lo siguiente:

MOMENTO	USO DE LA VOZ	MANIFESTACIONES
Primero	Conductor	<i>“Son en este momento las ocho de la mañana y veinte minutos hora del centro de México... de última hora se lo anuncie, Lorena Martínez está comenzando conferencia de prensa en este momento, que ocurrió, que le pasa a Lorena Martínez, en este momento los medios en vivo con la precandidata del PRI a Gobernadora de Aguascalientes, Héctor García en vivo en el lugar de los hechos, Héctor, en vivo la mexicana, primero la mexicana, adelante Héctor buenos días”.</i>
Segundo	Reportero	<i>“Que tal José Luis muy buenos días, efectivamente en estos momentos la precandidata del PRI a la Gubernatura, Lorena Martínez ofrece una conferencia de prensa, en principio te comento se ha presentado ya Nallely Muñoz como vocera de Lorena Martínez para esta precampaña, están presentando otros personalidades otros invitados más, se ha anunciado también se ha adelantado un viaje que hará en posteriores días a los Estados Unidos a ver y a platicar con personas que tienen que ver con centros de investigación y si te parece bueno pues ya en estos momentos Lorena Martínez hará uso de la palabra y en estos momentos empezamos ya la conferencia de prensa”.</i>
Tercero	Lorena Martínez	<i>Primero Muy Buenos Días a todas y a todo...es una conferencia que tiene dos objetivos, primero dar a conocer a la militancia del partido revolucionario institucional de quien soy precandidata, una propuesta que va encaminada precisamente para atraer y traer temas de investigación, ciencia tecnología, Aguascalientes como un proyecto para los próximos años, y por supuesto dar a conocer a los medios de comunicación este proyecto que iniciamos en los próximos días, sin duda hoy para mí es un día muy importante un día muy feliz porque iniciamos este día como un día de decisiones inteligentes para Aguascalientes... (...) decisiones inteligentes para Aguascalientes que deben significar en el futuro de nuestro Estado la oportunidad de generar empleos bien pagados de generar mejores condiciones de vida para quienes aquí vivimos, generar oportunidades para los jóvenes hidrocálidos que tienen una expectativa a futuro y que muchas veces tiene que salir de nuestro Estado en busca de oportunidades y porque no decirlo también la oportunidad de que todo el talento de Aguascalientes (...) Aguascalientes que puede convertirse en líder regional en materia de ciencia, tecnología, innovación, biotecnología y por supuesto en un liderazgo que signifique un estado no solamente rico en recursos económicos (...) (...) invertir en ciencia tecnología e innovación sin duda nos va a permitir trabajar para resolver los problemas del día a día, nos va a garantizar una vida mejor para los hidrocálidos nos va a permitir generar empleos mejor pagados, nos va a permitir resolver problemas de salud que se han venido rezagando, nos va a permitir acompañar a los emprendedores a los empresarios de Aguascalientes que están buscando alternativas para poder ser competitivos (...)</i>

		<i>en los próximos días habremos de viajar a Estados Unidos acompañados por supuesto de nuestros expertos y vamos a tener la oportunidad de estar en la Universidad de Harvard, estaremos teniendo intercambio con talentos y científicos mexicanos (...) tendremos un encuentro con el doctor Watson, sin duda el hombre de la ciencia más importante del siglo pasado, premio nobel de medicina (...) atraer conocimiento y generar riqueza a partir del conocimiento visitaremos el laboratorio de Cold Spring Harbor sin duda el laboratorio del Dr. Watson y ahí sin duda tendremos la oportunidad de intercambiar puntos de vista y consolidar esta visión que hoy tenemos y que estamos presentando a la sociedad de Aguascalientes a través de nuestra contienda interna del Partido Revolucionario Institucional (....)</i>
Cuarto	Reportero	<i>"Es el anuncio de esta mañana de la precandidata del PRI a la Gubernatura, Lorena Martínez, hasta aquí con mi reporte y muy buenos días".</i>
Quinto	Conductor	<i>"Bueno pues muy interesante este anuncio que hace Lorena Martínez y que van a detallar algunos empresarios de Aguascalientes, algunos asesores, pues no se usted que opine pero me resulta por demás impactante confirmar, resulta que en el equipo de Lorena Martínez hay un Premio Nobel de Medicina, que se está anunciado que se podría hacer en Aguascalientes, construir en Aguascalientes un Silicon Valley, pero orientado a la ciencia, a la medicina, a la investigación, es decir que van a traer a Aguascalientes a investigadores de todo el mundo y que chavos de Aguascalientes que salen de las universidades van a tener chamba aquí para investigar de medicina, del campo, del cáncer, y que se dividía, no bueno, no bueno eso está cañón, imagínate nada más que Aguascalientes mantenga a la NISSAN, todo lo que está pasando y que aparte vengan, venga una comunidad de estudiantes más grande México, pues ya para que quieres policías, son puros estudiantes creando, innovando, inventando, ganando fortunas, que podrían ser tus hijos o mis hijos, y llenar Aguascalientes de bibliotecas, de internet, de universidades y que les paguen una fortuna, no pues eso sí, a mí me dejó impactado no, y si hay empresas, empresarios que han tenido mucho éxito como el caso que menciona la propia Lorena Martínez, de un empresario muy exitoso como Toño Feregrino que en este momento toma la palabra para hablar de su experiencia en investigación, como te cambia la vida como empresario cuando le apuestas a la investigación, cuando le aportas, cuando le agregas valor a tu trabajo, y luego este investigador que decía también Lorena van a ir a Harvard, van a traer a Premios Nobel, sería la primera vez, bueno no sé si me equivoque pero creo que sería la primera vez que Premios Nobel de Física, Medicina, van a venir a México, a Aguascalientes para hacer de esto un Silicon Valley, Aguascalientes Valley, no pues perdónenme pero esas son las noticias que a mí más me gustan, cuando se anuncia algo a favor de la lectura, de la investigación, a favor de la innovación, a favor de la educación yo me pongo de pie, porque yo quiero un mejor México, porque yo sí quiero un mejor Aguascalientes, con mejores empleos, mejor pagados, que Aguascalientes ahora si sea la Suiza de México, esto lo está anunciando Lorena Martínez con investigadores, con empresarios, y hasta con un Premio Nobel que ya participa con este equipo de trabajo, pues ojala y eso pase no, ojala y eso pase en Aguascalientes. Ocho treinta y cuatro nosotros aquí continuamos."</i>

En ese tenor, cabe recordar que existe la prohibición expresa para los partidos políticos, candidatos, precandidatos y, en general, para cualquier persona física o moral de contratar o adquirir tiempos en radio y televisión en cualquier modalidad.

Bajo este contexto, es necesario precisar que en autos no obra constancia alguna mediante la cual este órgano jurisdiccional advierta una posible contratación de tiempos en radio por parte de la entonces precandidata ni del *PRI*, con la concesionaria *Radio Libertad, S.A. de C.V.*, ya que a la rueda de prensa asistieron diversos medios de comunicación.

Sin que pase desapercibido que las *partes señaladas* informaron que no habían realizado ningún contrato o convenio solicitando la difusión de la rueda de prensa, pues ésta fue transmitida como parte de la labor informativa del programa *INFOLINEA*.

Además de su contenido no se advierte propaganda encubierta, ya que la cobertura informativa realizada en un formato libre, corresponde a la actividad periodística y libertad de contenidos de los medios de comunicación social.

Al respecto al analizar el contenido de la rueda de prensa difundida, se advierte que la misma fue realizada en el ejercicio de una labor informativa de la cual gozan los medios de comunicación.

En ese orden de ideas **no es posible, como se ha dicho, acreditar una adquisición y/o contratación indebida de tiempos en radio.**

Lo anterior, toda vez que **por lo que se refiere a las manifestaciones del reportero dan cuenta de que se encuentra en el lugar de la rueda de prensa, y el conductor por su parte se limita a sintetizar lo que fue materia de la nota, interpretando y valorando la noticia expresando sus puntos de vista.**

Es decir, son **meramente descriptivas**, lo que implica que se trató del ejercicio periodístico genuino que está **amparado en la libertad de expresión sin contenidos o elemento que demuestren alguna conducta que llame al voto o la candidatura a favor de Lorena Martínez Rodríguez o el partido político que la postula.**

En ese sentido, **las opiniones de los comunicadores** se encuentran **amparadas bajo la libertad de expresión y protección al periodista**, por lo que si las **manifestaciones del reportero y el periodista se refieren a la rueda de prensa en la que participó la entonces precandidata sin que haya un llamamiento expreso al voto a favor de**

la misma ni del partido político, eso no supone una adquisición y/o contratación en medios de comunicación, sino el ejercicio de la citada libertad de expresión y protección al periodista.

Con base en lo anterior, esta *Sala Especializada* considera que no hay prueba que permita establecer que la rueda de prensa no fue realizada como una auténtica labor de información, por lo que se concluye que los contenidos denunciados no pueden constituir alguna infracción relacionada con la indebida contratación, adquisición o difusión de tiempos en radio.

Pues lo único que obra en autos es la certificación del contenido de un correo electrónico del que se aprecia lo que parece ser la agenda personal de Lorena Martínez Rodríguez, para el veintidós de febrero de este año, así como la invitación a otros setenta y dos medios de comunicación social.

Es importante mencionar que la calidad con que se ostenta la denunciada en la rueda de prensa obedece a la precandidatura que ostentaba al Gobierno de Aguascalientes, y de las manifestaciones del reportero y el conductor del programa que transmitió la misma, como se ha dicho no se advierte un actuar que llame al voto a favor de la misma o del partido político que la postuló, pues los temas retomados se refieren a las manifestaciones de Lorena Martínez Rodríguez en tal evento.

Así, no es posible acreditar una adquisición y/o contratación indebida de tiempos en radio atendiendo a los aspectos señalados en este apartado.

Lo anterior tomando en consideración lo dispuesto por la *Sala Superior* en las **jurisprudencias 29/2010 y 17/2015**, de rubros: **RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR**

TIEMPO, así como **RADIO Y TELEVISIÓN. PARA ACREDITAR LA ADQUISICIÓN DE TIEMPO ES INNECESARIO DEMOSTRAR SU CONTRATACIÓN**, las que en esencia se señala la prohibición constitucional de adquirir o contratar tiempo en radio y televisión, en cualquier modalidad, no comprende el tiempo utilizado por los medios de comunicación en el ejercicio de la auténtica labor de información, siempre que no se trate de una simulación para favorecer a una determinada fuerza política o candidato.

Lo anterior es coincidente con lo resuelto por esta *Sala Especializada*, en los diversos procedimientos **SRE-PSC-156/2015 y SRE-PSC-260/2015**. Asimismo, la *Sala Superior* al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-472/2015 y SUP-REP-473/2015 y acumulados**, privilegió la libertad de contenidos en los reportajes y noticias transmitidos por los medios de comunicación.

B. Difusión de la entrevista de veintitrés de febrero de este año, en el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*.

La controversia consiste en determinar si **se actualiza la contratación y/o adquisición denunciada con motivo de la aparición de la precandidata Lorena Martínez Rodríguez, el veintitrés de febrero pasado, en una entrevista que fue transmitida en el programa de radio *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* que difunde *Radio Central, S.A. de C.V.* en la frecuencia 88.7 en Aguascalientes.**

Al parecer del *quejoso*, dichas apariciones en el medio de comunicación, transgrede los principios de legalidad y equidad que deben prevalecer en la contienda en curso, pues como consecuencia de la reforma político-electoral dos mil catorce la *Constitución Federal* en el artículo 41 establece como límite a la propaganda de las precampañas la contratación y/o adquisición por sí o por interpósita persona de propaganda en radio y televisión.

De igual, forma refiere que aun cuando al inicio del mismo la conductora señala que la participación de la precandidata a Gobernadora del *PRI* es parte de un panel, ello no puede considerarse así, pues sólo participó ella, quien fue cuestionada sobre varios aspectos en un formato de entrevista compuesto por preguntas y respuestas de manera libre y sin impedimento de alguna restricción que circunscriba el contexto de la entrevista.

Pues la sola mención de que la entrevista va dirigida al Comité de Militantes del *PRI* y el actual proceso interno para elegir candidatos, se debe observar que al final de la citada entrevista dicha conductora refiere que las expresiones vertidas son para que la ciudadanía vaya conociendo las propuestas.

En ese orden de ideas, el *promovente* afirma que el tiempo en radio no es el que usualmente usan los partidos políticos para dirigirse al electorado, sino que en el caso concreto se trata de un programa que depende de patrocinadores y pagos que realizan para promocionarse en él mismo, por lo que se está frente a una promoción de imagen fuera de la prerrogativa reconocida por la ley, que versa sobre tiempos contratados o solicitados por quien se presenta en el programa, supuesto que debe ser sancionado.

Sin que pase desapercibido que al no encontrarse presente ningún otro aspirante a la contienda interna del partido político, se puede suponer que fue auspiciado por la propia interesada, y que la contratación y manejo del tiempo es derivado de un acuerdo previo, de índole verbal o escrito, dado que el enfoque de la intervención es promocionarse en radio para expresar claramente sus aspiraciones como candidata a Gobernadora, lo que acredita fehacientemente la compra o adquisición de tiempos prohibidos en la emisora de radio.

Al respecto, esta ***Sala Especializada*** considera que del **contenido de la entrevista, se advierte un formato de noticias**, el cual versa sobre

actividades propias de la etapa de precampaña, **sin que haya elementos para considerar que exista publicidad encubierta en dicho etapa, ya que la cobertura noticiosa del programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* atiende a diversos temas de interés general.**

En atención al proceso electoral en el Estado, el programa en cuestión conforme lo informado por la concesionaria entrevistó a distintos entonces precandidatos de diversas opciones políticas y, en específico el veintitrés de febrero de este año, conversó con Lorena Martínez Rodríguez quien participó como invitada, motivo por el cual la conductora hizo referencia en particular a que la entrevista iba dirigida a la militancia del *PRI*, respecto de las actividades que llevan a cabo los precandidatos en general.

En ese tenor, cabe recordar que existe la prohibición expresa para los partidos políticos, candidatos, precandidatos y, en general, para cualquier persona física o moral de contratar o adquirir tiempos en radio y televisión en cualquier modalidad.

Bajo este contexto, es necesario precisar que en autos no obra constancia alguna mediante la cual este órgano jurisdiccional advierta una posible contratación de tiempos en radio por parte de la entonces precandidata ni del *PRI*, con la concesionaria *Radio Central, S.A. de C.V.*, y por el contrario si consta una invitación dirigida a Lorena Martínez Rodríguez para participar en el programa y a otros candidatos a la gubernatura de Aguascalientes.

Sin que pase desapercibido que las *partes vinculadas* informaron que no habían realizado ningún contrato o convenio solicitando la difusión de la entrevista relacionada, pues éstas eran transmitidas como parte de la labor informativa; ni de su contenido se advierte propaganda encubierta, ya que la cobertura informativa y las entrevistas realizadas en un formato libre, corresponde a la actividad periodística y libertad de contenidos de los medios de comunicación social.

Al respecto esta autoridad precisa que al analizar el contenido de la entrevista difundida, se advierte que la misma fue realizada en el ejercicio de una labor de informar, por lo que no es posible acreditar una adquisición y/o contratación indebida de tiempos en radio además de que no hay prueba alguna en contrario.

Así, por entrevista se puede entender una conversación con una o varias personas acerca de ciertos extremos para informar al público de sus respuestas y recoger noticias, opiniones o comentarios. En el caso particular en la entrevista intervinieron la conductora del programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* en su carácter de entrevistadora y Lorena Martínez Rodríguez como entrevistada.

Ahora bien, el formato del programa que correspondió a la entrevista analizada consistió en manifestaciones y preguntas de la conductora, como se ilustra a continuación:

MANIFESTACIONES DE LA ENTREVISTADORA Y DE LA ENTREVISTADA		
1.	<i>"... el tema de hoy las elecciones 2016, la carrera por las candidaturas en los partidos políticos está por llegar a su fin, por lo que los militantes deberán perfilar a quien le darán su apoyo, mientras que los partidos deberán de estar listos para aplicar las curaciones necesarias y levantar a los heridos que dejen las contiendas internas, pero como está enfrentando el caso del PRI su contienda interna, como garantizar el apoyo de quienes no han salido beneficiados, como se prevé la guerra electoral, es el tema que ponemos sobre la mesa aquí en más allá de la noticia..."</i>	Conductora
2.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... Muchas gracias Rocío agradeciéndote la oportunidad de platicar contigo y con tu auditorio y por supuesto siempre agradecer a esta casa su hospitalidad..."</i>
3.	<i>"... vamos a estar platicando como ya lo hemos hecho con algunos otros precandidatos el día de hoy tenemos a la precandidata Lorena Martínez Rodríguez ella es precandidata del PRI al Gobierno del Estado..."; "... antes de continuar con esta entrevista quiero decir que está dirigida al comité de militantes del PRI ya que ellos están llevando actualmente el proceso de selección interna de sus candidatos de pre campañas..."</i>	Conductora
4.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... el PRI no puede cerrar la puerta a ninguno de sus militantes que tenga una aspiración de competir en un proceso y en este caso Manuel de Alba, quien por cierto tenía algunos años un tanto separado de la actividad partidaria decidió participar y es bienvenido..."</i>
5.	<i>"... Ahora hay un tema interesante... alianzas que se fueron formando en los partidos políticos, el PRI se va en esta mega alianza más grande y para todos que está formada con estos 4 partidos... hay muchos priistas que se han dicho incluso abiertamente inconformes por esto por el tema de designaciones o porque los bajaron ¿que se piensa hacer con todo esto?..."</i>	Conductora
6.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... Hay dos factores hay dos factores que finalmente están incidiendo los espacios limitados en el PRI uno sin duda son las alianzas y ese es un hecho pero finalmente hay que tomar en cuenta el PRI hoy por hoy es un partido no solamente</i>

		<i>en Aguascalientes sino en todo el territorio nacional está construyendo alianzas muy fuertes vamos esta alianza no es exclusiva de Aguascalientes esta es una alianza que prácticamente se está replicando en nueve de los doce procesos electorales que va a vivir Aguascalientes...</i>
7.		<i>"...crees tú que el PRI por sí solo sin ir en esta alianza podría ganar con un cuadro como Lorena Martínez..."</i>
8.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... Lo ha hecho lo hice hace seis años yo gane la alcaldía de la capital solo con los votos del PRI sin necesidad de los votos de la alianza pero bueno cada elección es distinta y seis años después es distinto y yo estoy convencida que hoy por hoy ninguno de los dos partidos mayoritarios ni el PRI ni el PAN pueden decirse ganadores de una contienda con tanta anticipación..."</i>
9.		<i>"... ¿Qué le ofreció el PRI a todos estos tres partidos hablando específicamente del PT y PANAL para que fueran con ustedes y no con el PAN porque ya lo analizábamos el mismo PANAL esta cotizadísimo, el PANAL fue el que le dio el gane a Carlos Lozano de la Torre en las pasadas elecciones a gobernador, el PANAL fue quien le dio el gane también a Gerardo Salas en el distrito 01 ¿Qué le ofrecen ustedes? Que lo estaban peleando entre dos partidos..."</i>
10.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... Le ofrecimos pues respetar las posiciones que tienen es decir lo que ya se ha ganado lo que por sí mismo si, son posibles y capaces de ganar por eso si tú te fijas bueno pues hoy por hoy ellos llevan encabezando municipios que ya gobiernan..."</i>
11.		<i>"... ¿tú tienes algo que ver en esta división que tiene el PANAL?..."</i>
12.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... No, no, no para nada entiendo que es un conflicto que vienen ellos arrastrando de tiempo atrás es un tema que tendrán que resolver ellos en su vida interna y eventualmente no sé si haya la capacidad o no de resolverla..."</i>
13.		<i>"... ¿Que podría pesarle a Lorena Martínez de su carrera política?..."</i>
14.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... Mira, hay errores que se comenten que no quieren decir que la política pública que se implementó allá sido equivocada y yo tengo muy claro por ejemplo que en el caso por ejemplo de la fotomulta o el foto radar lo que nos fallo fue la implementación y hay que reconocerlo si, porque no hicimos un proceso de difusión adecuado no hicimos un proceso de concientización..."</i>
15.		<i>"...¿Se entregaron más de las que se tenían?, ellos hablan de que se incrementó en un gran porcentaje y el tema de las licencias para la venta de alcohol en Aguascalientes..."</i>
16.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... Absolutamente falso si, En eso es absolutamente falso yo recibí el municipio con 4000 mil licencias de venta de alcohol y lo entregue con 3900, 100 menos..."</i>
17.		<i>"...¿Qué pasa con eso que tanto te afecta el no tener a tu carta fuerte y el quedarte con el Doctor Ríos que no ha venido ganando?..." "...Pero te preocupa Lorena lo que pueda o no aportarte el Dr. Ríos? ..."</i>
18.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... Mira, Yo si he sido una convencida desde hace muchos meses de que el PRI necesita abrirse a la ciudadanía y finalmente así como los ciudadanos están buscando candidatos más ciudadanos el PRI tendría que hacer un ejercicio de abrir las puertas a empresarios abrir la puerta a comunicadores abrir la puerta a líderes comunitarios y líderes sociales que decidieran sumarse a un proyecto..."</i>
19.		<i>"...¿Crees que un candidato priista como lo es el Dr. Ríos puede ofrecerte a ti, a esta fórmula más votos que los que tenías con el candidato ciudadano?..."; "...¿No estas molesta ni decepcionada?..."</i>
20.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... No, no, yo siempre creí y lo reconozco que siendo el perfil de Lorena Martínez un perfil muy de trayectoria larga en la militancia, un perfil ciudadano vendría bien como un complemento si eso es un hecho pero hoy las circunstancias están así y lo que si creo es que el Dr. Ríos, dentro de los cuadros del partido es sin duda uno de nuestros mejores cuadros..."</i>
POSTERIORMENTE LA CONDUCTORA AVISO QUE DARÍAN LECTURA A DIVERSAS LLAMADAS		
1.		<i>"... ¿Eso es lo que analizábamos un día que tan fuerte tiene que tener el estómago un político, sabe a lo que se atiene no?..."</i>
2.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... Mi canción favorita dice no soy monedita de oro para caerle bien a todos..."</i>
3.		<i>"... ¿Qué piensas de la millonada que se gastó en las avenidas que reparó y que no sirvió para nada ya que están en pésimas condiciones en tan poco tiempo ...". "...Buen día Rocío ojala fuera todo como lo platica la Lic. Lorena Martínez, cuando estuvo en la alcaldía fui a las instalaciones de BI a solicitar su apoyo para un asunto, se comprometió a atenderme y nunca lo hizo, nunca me llamaron tampoco como lo prometió y por los comentarios que he visto no soy la única</i>

	<i>inconforme, gracias...</i>	
	<i>"...Roda, buen día, buen programa ya hemos escuchado va rías propuestas en el programa de Lorena pero me gustaría saber en qué consiste su propuesta en materia de tecnología que te vas de viaje a Estados Unidos..."</i>	
4.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... hoy en el mundo digámoslo así hay dos tipos de empresas que generar empleos, evidentemente la manufactura que es la que hoy por hoy tenemos en Aguascalientes como es el sector automotriz y esta parte que nos ha traído muchos beneficios a Aguascalientes pero que al final del día tiene un crecimiento limitado y tiene un perfil salarial bajo ... pero hay otro tipo de empresas que hoy por hoy en el mundo están generando riqueza y esas son empresas que están ligadas al conocimiento a la ciencia a la tecnología y a la innovación..."</i>
5.	<i>"...Vas a continuar con ese tema o esa tendencia de la inversión extranjera pero con mejores salarios..."</i>	Conductora
6.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... Sin duda, sin duda tenemos que hacerlo, sin duda tenemos que hacerlo vamos a seguir apoyando a la industria automotriz porque genera un empleo que va a determinado mercado, si pero tenemos que voltear la mirada a otro sector que es el sector que hoy genera riqueza en el mundo y tenemos las condiciones para hacerlo..."</i>
7.	<i>"...Ojo la importancia de lo que están mencionando en estos momentos porque en dado caso que llegues a ser, la Gobernadora de Aguascalientes te vamos a reclamar esto que estás diciendo desde estos momentos para que se cumpla...?..."</i>	Conductora
8.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... No me vas a reclamar me vas a felicitar porque lo vamos a hacer..."</i>
9.	<i>"...otro más dice me daría mucho gusto que Lorena Martínez fuera la gobernadora de Aguascalientes necesitamos mujeres en el gobierno y más como ella con los pantalones muy bien puestos, gracias, tu programa de análisis en el mejor... ... buen día licenciada me resulta patético el hecho de que al votar por el PRI en automático me obliguen a regalarle mi voto tres partidos de los cuales en diversos aspectos no me agradan, y que barato resulta que digan que es por nuestra sociedad, saludos..."</i>	Conductora
10.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... no es así, el que vote por el PRI va a votar por el PRI y es solo para el PRI, cada militante o cada simpatizante vota por su partido sí? No le estas regalando partido a nadie que es lo que sucede que esos cuatro partidos estarán postulando al candidato o candidata del PRI como su candidato y se suman al final los votos para ese candidato o esa candidata no hay ningún regalo de nada para nadie..."</i>
11.	<i>"...Dice otro más, esas son realidades y no historias por eso vamos contigo Lorena y otro más el PRI un partido de izquierda y ¿porque la matanza del sesenta y ocho? ¿porque está haciendo la licenciada auto promoción en medios en tiempo de precampaña?..." todo lo que usted habla son promesas de todos los que han pasado por el partido del PRI ya han quedado de diputados senadores y presidentes municipales, gobernadores en Aguascalientes ¿Cual progreso? ¿Cual cambio? Nada más díganos cuanto se ganaba ahora que estuvo en Profeco porque su declaración patrimonial no nos convence</i>	Conductora
12.	Lorena Martínez Rodríguez	<i>"... Ciento diez mil pesos..."</i>
13.	<i>"...ya veo los ojos las alianzas son un fracaso de donde piensa traer a los científicos pregúntale para ver si tienen cáncer la sociedad que vive allá sino ya nos hubieran curado, una falacia, otro más dice espero que esta 'vez sí cumplan ya que en la elección pasada nos dijo de un bono de transporte para trabajadores que nunca llegó es puro cuento con los políticos porque no dejar que otros candidatos nos roben porque no darles una oportunidad? Porque tanta alianza? Será algún miedo? Yo no creo en Lorena es más nada más porque es del PRI, 'otro más le atinaste Rocío hay gente que se vende por quinientos pesos y por gente así se gana la elecciones ya para que hago alusión a un partido, Rocío dile a Lorena que no haga alianzas pues si gana la precandidata sola pues que se vaya sola y que no le pida nada a nadie..."</i> <i>"...Lorena no los vamos a alcanzar a leer todos nos faltan dos minutos, pero a mi si me gustaría quedarnos con aquello por lo que tú vas, ¿cuál sería ese tema real de la campaña?..."</i>	Conductora

De lo anterior, es posible desprender que el formato de la entrevista consistió en preguntas expresas de la conductora para que la precandidata emitiera su opinión respecto a los cuestionamientos realizados, incluyendo temáticas relacionadas con la labor que realizó como Presidenta Municipal de Aguascalientes, la contienda interna del *PRI*, las alianzas y coaliciones formadas por el citado partido político.

Es de hacer notar, que también fueron formuladas por diversos televidentes y radioescuchas preguntas dirigidas a la precandidata, que hacían referencia a los temas que la misma entrevistada expuso, incluso recibió críticas duras a su labor como presidenta Municipal de Aguascalientes, lo que sirve para corroborar que el contexto del evento correspondió a una auténtica labor periodística y no una adquisición y/o contratación en tiempos de radio.

Lo anterior porque por cuanto a los diversos elementos orientadores de la *Sala Superior*, se tiene lo siguiente:

- El material denunciado fue difundido en el programa noticioso *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* donde las entrevistas son parte integrante de la labor periodística que presentan.
- La asistencia de la precandidata en el programa obedeció a una invitación directa de la conductora, en su carácter de titular del mismo quien señaló que se trataba de una mesa de análisis para abordar el tema de las elecciones en el estado, por lo que platicarían con varios precandidatos, y en esa ocasión los acompañaría la entonces precandidata Lorena Martínez Rodríguez.
- Al analizar el contenido se advierte que el programa fue difundido en formato de entrevista, ya que la entonces precandidata contestó preguntas expresas de la conductora y en ese marco dio su opinión respecto a los cuestionamientos realizados, incluyendo temáticas relacionadas con la labor que realizó como Presidenta

Municipal de Aguascalientes, la contienda interna del *PRI*, las alianzas y coaliciones formadas por el citado partido político, mismas en las que intervinieron diversos radioescuchas, haciendo referencia a lo acontecido y exponiendo su punto de vista.

- En las notas aportadas ni la entrevistadora ni la entrevistada solicitan el voto en favor de la candidata o su partido postulante.
- Las preguntas formuladas iban acompañadas de reflexiones de la conductora sin que se desprendan elementos que demuestren alguna conducta parcial de la emisora, es decir no son contrarias a la normativa electoral, pues fueron objetivas y contextualizadas a los temas que ocuparon la entrevista y corresponden a intereses generales durante un proceso electoral en curso.

En este sentido, esta *Sala Especializada* considera que la entrevista fue realizada como una auténtica labor de información, sin que exista prueba en contrario, por lo que se concluye que los contenidos denunciados no pueden constituir alguna infracción relacionada con la indebida contratación, adquisición o difusión de tiempos en radio.

Es importante mencionar que de los diversos temas relacionados y con la calidad con que se ostenta la denunciada, no se advierte un actuar parcial o tendencioso por parte de la conductora o alguna apología de partidos políticos, sino por el contrario, los cuestionamientos versaron sobre los argumentos y planteamientos de la precandidata.

Es decir, del contenido de la entrevista se desprende un ejercicio periodístico, en el que las opiniones de los comunicadores se encuentran amparadas bajo la libertad de expresión y protección al periodista.

De ahí que **no es posible acreditar una adquisición y/o contratación indebida de tiempos en radio.**

Lo anterior tomando en consideración lo dispuesto por la *Sala Superior* en la **jurisprudencia 29/2010** de rubro **RADIO Y TELEVISIÓN. LA AUTÉNTICA LABOR DE INFORMACIÓN NO CONTRAVIENE LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR O CONTRATAR TIEMPO**, y sin dejar de lado la **jurisprudencia 17/2015** de rubro **RADIO Y TELEVISIÓN. PARA ACREDITAR LA ADQUISICIÓN DE TIEMPO ES INNECESARIO DEMOSTRAR SU CONTRATACIÓN**.

De esta manera, también se ha pronunciado esta *Sala Especializada*, al resolver los diversos procedimientos **SRE-PSC-156/2015 y SRE-PSC-260/2015**. Asimismo, la *Sala Superior* al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-472/2015 y SUP-REP-473/2015 y acumulados**, privilegió la libertad de contenidos en los reportajes y noticias transmitidos por los medios de comunicación.

IX. CONCLUSIÓN.

- **Convocatoria a la rueda de prensa celebrada el veintidós de febrero.**

Se estima que no se actualiza la infracción de adquisición y/o contratación en radio, por los términos en que fue emitida la convocatoria a cubrir la rueda de prensa de la entonces precandidata del *PRI* a Gobernadora de Aguascalientes, Lorena Martínez Rodríguez, toda vez que **no se cuenta con elementos de prueba que, si quiera, de manera indiciaria, muestren la existencia de la infracción denunciada.**

- **Difusión de la rueda de prensa y la entrevista en los programas *INFOLINEA* y *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*, respectivamente.**

Conforme lo expuesto se concluye que **no se tienen elementos de prueba que corroboren que la rueda de prensa y la entrevista difundidas en el programa *INFOLINEA* y *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*, respectivamente, sean parte de una adquisición y/o contratación en**

radio, pues por el contrario las mismas según se advierte obedecen a un carácter periodístico.

Por tanto, se determina la **inexistencia de la infracción atribuida a Lorena Martínez Rodríguez, en su calidad de entonces precandidata del Partido Revolucionario Institucional al cargo de Gobernadora de Aguascalientes; al Partido Revolucionario Institucional; a Carlos Mauricio Navarro Ramírez, encargado del área de comunicación social de la precampaña de la precandidata; Radio Libertad, S.A. de C.V.; y, Radio Central, S.A. de C.V.**

Por último, dado que no se acreditó la contravención a la normativa electoral denunciada, deviene improcedente la supuesta omisión de vigilancia atribuida al **Partido Revolucionario Institucional**.

En razón de lo anterior se

RESUELVE:

ÚNICO. Es **inexistente** la infracción atribuida a la entonces precandidata del Partido Revolucionario Institucional a Gobernadora de Aguascalientes, Lorena Martínez Rodríguez; al Partido Revolucionario Institucional; a las concesionarias *Radio Libertad, S.A. de C.V. y, Radio Central, S.A. de C.V.*; así como a Carlos Mauricio Navarro Ramírez.

NOTIFÍQUESE; en términos de ley.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida.

SRE-PSC-109/2016

Así por **unanimidad de votos**, lo resolvieron los Magistrados y el Secretario General en funciones de Magistrado, autorizado mediante acuerdo de quince de julio de dos mil dieciséis, del Magistrado Presidente de la Sala Regional Especializada, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA
POR MINISTERIO DE LEY**

GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

MAGISTRADO EN FUNCIONES

MAGISTRADO

**FRANCISCO ALEJANDRO CROKER
PÉREZ**

FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

**ANEXO ÚNICO QUE FORMA
PARTE DE LA SENTENCIA
SRE-PSC-109/2016, RELATIVO
A LAS PRUEBAS QUE
CONSTAN EN AUTOS.**

ANEXO ÚNICO

El presente anexo sintetiza y organiza el caudal probatorio del expediente **SRE-PSC-109/2016**.

A. Documentales públicas.

1. **Oficio INE/DEPPP/DE/DAI/1545/2016 de once de abril del año en curso**, signado por el *Director Ejecutivo de Prerrogativas*, por medio del cual remitió los testigos de grabación de radio y televisión correspondientes e, informó que los programas de noticia no permiten generar huellas acústicas y ser monitoreados por no contar con un patrón de duración definido a diferencia de aquellos pautados por el *INE*.
2. **Copia certificada** de la "Plataforma Electoral de la *Coalición*".
3. **Escritura Notarial 8,663 levantada por el Notario Público 56, de Aguascalientes, el Licenciado Herberto Ortega Jiménez**, realizada el quince de abril de este año a solicitud de Rubén Díaz López, representante propietario del *PRI* ante el *Instituto Electoral Local*, por el cual certifica que en la página electrónica del correo *rubendiazlopez@hotmail.com* se puede leer lo siguiente: "Agenda de Lorena Lunes 22 de Febrero, y en la parte inferior como contenido del correo se lee: Prensa Lorena *lorena2015.prensa@gmail.com*.- Agenda de Lorena. Precandidata a Gobernadora del Estado de Aguascalientes. Lunes 22 de febrero de 2016.- 08:00 Hrs: Conferencia de Prensa.- Lugar.- Hotel Francia.- Avenida Francisco I. Madero No 113-A.- Zona Centro.- Gracias por su asistencia".
4. **Oficio IEE/P/2785/2015** de veintidós de abril de este año, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Aguascalientes por el que informa las precandidaturas y candidaturas registradas para el actual proceso electoral en curso, y remite un anexo para acreditar su dicho.
5. **Acta circunstanciada de veinte de abril de este año**, por la cual se verificó la existencia y contenido de la solicitud de registro del convenio de la

coalición *Aguascalientes Grande y Para Todos*, así como el registro de la candidata Lorena Martínez Rodríguez a la Gubernatura del Estado por la citada coalición.

B. Documentales privadas.

6. Escrito de ocho de abril del presente año, signado por el representante legal de *Ultravisión, S.A. de C.V.*, por medio del cual, entre otras cuestiones, manifestó que:

- a.** Es una empresa de televisión de paga que se dedica a retransmitir canales de televisión.
- b.** Los contenidos son responsabilidad del respectivo canal o programa de televisión.
- c.** Que tiene un convenio comercial con *Radio Universal*, concretamente con el programa de noticias *INFOLINEA*, el cual es retransmitido por el canal 3 de *Ultravisión*.
- d.** No da ningún tipo de línea periodística, ni comparte los criterios de los noticieros que retransmite en su sistema.
- e.** Asimismo, remitió impresión de la advertencia que se colocó al inicio de la retransmisión del noticiero *INFOLINEA*, que dice “*EL CONTENIDO DEL SIGUIENTE PROGRAMA ES RESPONSABILIDAD DE RADIO UNIVERSAL*”.

7. Escrito de nueve de abril del año en curso, firmado por la representante legal de *Radio Libertad, S.A. de C.V.*, por el cual en lo que interesa manifestó que:

- a.** La rueda de prensa en donde participó Lorena Martínez Rodríguez y fue transmitida en el noticiero *INFOLINEA*, el pasado veintidós de febrero del presente año, forma parte del contenido periodístico y editorial correspondiente al área de noticias.
- b.** No existió vínculo comercial y tampoco solicitud expresa.

8. Escrito de nueve de abril de la presente anualidad, signado por los apoderados legales de *Gigacable de Aguascalientes, S.A. de C.V.*, por el cual entre otras cuestiones manifestaron que:

- a.** Es una concesionaria del sistema de televisión por cable.
- b.** La entonces precandidata Lorena Martínez Rodríguez apareció en el canal 102, denominado *BI TV*, con motivo de una entrevista realizada en el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*.

- c. El programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* forma parte del canal 102, denominado *BI TV*, el cual transmite programación de tipo informativo local en Aguascalientes.
- d. Que no tiene ningún tipo de injerencia o participación en los contenidos.
- e. Que no le fueron solicitados o contratados por parte de cualquier persona física o moral mensajes, spots, o cualquier otro tipo de publicidad para la difusión de la entrevista en cuestión o la transmisión de la misma.
- f. Que conforme lo anterior, no realizó impactos, mensajes o spots para dar a conocer la entrevista a la entonces precandidata, y que la transmisión obedeció a la difusión del canal *BI TV*.

9. Escrito de ocho de abril del presente año, firmado por el apoderado legal de *Radio Central, S.A. de C.V.*, por medio del cual, entre otras cuestiones, manifestó que:

- a. Es una concesionaria de la estación de radio denominada *XHBI-AM*, la cual opera en Aguascalientes, Aguascalientes.
- b. Lorena Martínez Rodríguez acudió a las instalaciones para realizar una entrevista en el programa denominado *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*, con el carácter de invitada.
- c. No le fueron solicitados o contratados por persona física o moral mensajes, spots o cualquier otro medio publicidad para la difusión de la entrevista en cuestión.
- d. Todas las entrevistas de la estación de radio se realizan en pleno ejercicio de la acción periodística e informativa.
- e. El programa denominado *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*, es de corte informativo, en el cual son comunes las entrevistas a diversos personajes de interés público.
- f. No se realizaron impactos, mensajes o spots para dar a conocer la entrevista en cuestión.

10. Escrito de quince de abril del presente año, firmado por el apoderado legal de *Radio Central, S.A. de C.V.*, por medio del cual, manifestó que:

- a. En el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* el veinticuatro y veinticinco de febrero, Martín Orozco Sandoval y Gabriel Arellano Espinoza, en su carácter de precandidatos a la Gubernatura de Aguascalientes, el primero por el *PAN* y el segundo en su carácter de precandidato independiente, fueron entrevistados.
- b. El programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* tiene el formato de carácter noticioso, periodístico y de investigación, que pretende llevar temas de interés y relevancia, con la finalidad de que el auditorio tenga un mejor

panorama sobre diversos temas, y que el citado programa tiene ocho años aire de manera ininterrumpida.

11. Escrito de quince de abril del año en curso, firmado por la representante legal de *Radio Libertad, S.A. de C.V.*, por el cual manifestó que el formato del programa *INFOLINEA*, es un de contenido, análisis e información con más de veinticinco años al aire.

12. Escrito de quince de abril del presente año, signado por el representante legal de *Ultravisión, S.A. de C.V.*, por medio del cual, reiteró lo manifestado en el escrito del día ocho del mismo mes, en el sentido de que al ser una empresa de televisión de paga únicamente se dedica a retransmitir canales de televisión en todo el mundo, agregando que los contenidos periodísticos, de entretenimiento, diversión y culturales son responsabilidad exclusiva de cada canal o programa de televisión, por lo que no puede acceder o controlar sus contenido, solo retransmitirlos.

13. Escrito de quince de abril de la presente anualidad, signado por los apoderados legales de *Gigacable de Aguascalientes, S.A. de C.V.*, por el cual adicionalmente a lo informado, manifestaron que el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA* tiene el formato de carácter noticioso periodístico y de investigación, tratando de llevar temas de interés y relevancias en el Estado de Aguascalientes, con la finalidad de que tengan un mejor panorama sobre diversos temas.

14. Escrito recibido el dieciséis de abril de este año firmado por Lorena Martínez Rodríguez, por medio del cual, entre otras cuestiones, manifestó respecto a la rueda de prensa y la entrevista, en lo que interesa, lo siguiente:

a. Rueda de prensa celebrada el veintidós de febrero del presente año, en el programa *INFOLINEA*.

- i.* Lorena Martínez Rodríguez no convocó a la rueda de prensa.
- ii.* Que la rueda de prensa fue convocada por correo electrónico, directamente por el área de prensa de la precampaña el veintiuno del propio mes y año, por *Carlos Mauricio Navarro Ramírez*, encargado del área de comunicación.
- iii.* Que el motivo de la rueda de prensa fue dar a conocer las actividades de la semana a realizar en la precampaña, con el propósito de mantener informados a los militantes y delegados del *PRI*.

b. Entrevista celebrada el veintitrés de febrero de la presente anualidad, en el programa *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*:

- i.* Participó como invitada en dicho programa.
- ii.* No solicitó o contrato, ni directamente o por medio de tercera persona la realización de y/o difusión de la rueda de prensa y la entrevista.
- iii.* No se acordó ningún tema en específico previo al inicio del programa.
- iv.* La invitación fue formulada por *Radio Central, S.A. de C.V., (Radio Grupo)*, con el interés de difundir los asuntos relativos al Proceso Electoral que se celebra en Aguascalientes.
- v.* Que el programa fue dirigido a los militantes y delegados del *PRI*
- vi.* Aclarando que los días veinticuatro y veinticinco de febrero fueron invitados los entonces precandidatos Martín Orozco Sandoval (PAN) y Gabriel Arellano Espinosa (candidato independiente).

Para acreditar su dicho anexó el original de la invitación de veinte de febrero de este año que le realizó la titular del programa **MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA**, para participar en su carácter de precandidata a Gobernadora por el *PRI* en el citado programa, el día veintitrés del mismo mes. En la que se asienta que también se hicieron extensivas invitaciones a los precandidatos Martín Orozco Sandoval, Gabriel Arellano Espinoza y Felipe González Ramírez.

15. Copia simple del escrito de veinte de febrero de la presente anualidad, signado por la titular del programa **MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA** (*Radio Central, S.A. de C.V., Radio Grupo*), del que se advierte:

- a.** La invitación formulada a Lorena Martínez Rodríguez para que acuda a dicho programa el veintitrés de febrero.
- b.** Justificando tal invitación en atención a que el proceso electoral es de interés para toda la población del Estado.
- c.** Que se han extendido invitaciones similares a otros precandidatos como Martín Orozco Sandoval (PAN) y Gabriel Arellano Espinosa (candidato independiente, para que acudan los días veinticuatro y veinticinco del mismo mes, respectivamente.

16. Copia simple del convenio celebrado para la transmisión del noticiero INFOLINEA entre Radio Libertad, S.A. de C.V., y Ultravisión, S.A. de C.V., de quince de marzo de dos mil trece, de cuyas cláusulas primera y quinta se desprende en un primer momento que las partes pactaron retransmitir el citado programa -que pertenece a la primera-, en el servicio de televisión restringida de *Ultravisión*, y que *Radio Libertad* es la responsable del contenido.

17. Escrito de Carlos Mauricio Navarro Ramírez, recibido el nueve de mayo de este año, por medio del cual, entre otras cuestiones, manifestó respecto a la rueda de prensa, en lo que interesa, que como encargado del área de comunicación social de la precampaña de la entonces precandidata del *PRI* a la Gubernatura de Aguascalientes, convocó por correo electrónico fechado el veintiuno de febrero a setenta y tres medios de comunicación, en los siguientes términos:

- Señaló que tendría verificativo el veintidós de febrero de este a las 8:00 horas²⁴ en el Hotel Francia ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 113-A, en la colonia Centro en Aguascalientes.
- No se manifestaba calidad alguna del convocante.

Para acreditarlo exhibió cinco fojas de la captura de pantallas que, conforme a su dicho, acredita la existencia de invitación y quienes fueron convocados.

18. Transcripción del audio que, a decir del *promovente* comprende las manifestaciones realizadas en la rueda de prensa que se transmitió en radio y televisión el veintidós de febrero del presente año en el programa denominado “*INFOLINEA*”, cuyo contenido se inserta a continuación:

Primero Muy Buenos Días a todas y a todos, y como siempre agradecerle a nuestros amigos de los medios de comunicación su presencia en esta conferencia de prensa que como bien lo señalo nuestra amiga Anayeli Muñoz, es una conferencia que tiene dos objetivos, primero dar a conocer a la militancia del partido revolucionario institucional de quien soy precandidata, una propuesta que va encaminada precisamente para atraer y atraer temas de investigación, ciencia tecnología, Aguascalientes como un proyecto para los próximos años, y por supuesto dar a conocer a los medios de comunicación este proyecto que iniciamos en los próximos días, sin duda hoy para mí es un día muy importante un día muy feliz porque iniciamos este día como un día de decisiones inteligentes para Aguascalientes, decisiones inteligentes para Aguascalientes que deben significar en el futuro de nuestro Estado la oportunidad de generar empleos bien pagados de generar mejores condiciones de vida para quienes aquí vivimos, generar oportunidades para los jóvenes hidrocálidos que tienen una expectativa a futuro y que muchas veces tiene que salir de nuestro Estado en busca de oportunidades y porque no decirlo también la oportunidad de que todo el talento de Aguascalientes que hoy por hoy parece estar regado en nuestro estado sin una articulación, encuentre en la actuación del gobierno un liderazgo que 105 pueda acompañar para resolver los problemas de nuestro estado y por supuesto generar muchas oportunidades en el futuro, Aguascalientes se ha distinguido sin duda por haber abrazado el conocimiento desde hace muchos años, desde mil novecientos setenta y tres que se fundó la Universidad Autónoma de Aguascalientes a la fecha cuarenta y tres años después contamos con más de cuarenta instituciones de educación superior, tenemos doce centros de investigación de ciencia y tecnología en Aguascalientes, seis de ellos por cierto que son reconocidos y certificados por CONACYT tenemos a decir doscientos un, investigadores del sistema nacional de investigadores que son un talento que hoy por hoy tiene aquí Aguascalientes y que representa algo así como dieciséis investigadores por cada cien mil habitantes, estamos por ello por encima de otros estados como el estado de México, como

²⁴ Como ha quedado señalado en el apartado de antecedentes, la precampaña inicio el primero de febrero y finalizó el once de marzo de este año.

Veracruz, como Coahuila como el propio Guanajuato nuestro Estado vecino y muchos otros más, significa pues que la riqueza natural que dios nos negó se ve compensada por la riqueza intelectual que en Aguascalientes tenemos, que nos permite avizorar un Aguascalientes que puede convertirse en líder regional en materia de ciencia, tecnología, innovación, biotecnología y por supuesto en un liderazgo que signifique un estado no solamente rico en recursos económicos sino sobre todo en riqueza intelectual que se traduce en mejores condiciones de vida para todas y todos, contamos también con instituciones y con empresas que a lo largo de muchos años han, atraído el conocimiento y la investigación científica y tecnológica, sin duda el clúster automotriz de vanguardia que hoy tenemos aquí en Aguascalientes es importante porque a partir de este clúster automotriz se ha venido generando tecnología se ha venido generando investigación y sin duda es un ramo que tendremos que seguir apoyando, pero junto a ellos hay otras expectativas muy importantes tenemos el CIDE que llegó aquí en Aguascalientes.

Hace algunos años, empresas como SOFTEC el INEGI mismo que significa evidentemente e la aplicación de la tecnología y las estadísticas que alimentan en mucho el conocimiento y por supuesto tenemos emprendedores hombres y mujeres hidrocálidos que hoy por hoy están significando un cambio muy importante en el futuro de la concepción de lo que debe ser Aguascalientes en el futuro, tenemos cierto un territorio pequeño pero tenemos un territorio de conocimiento en Aguascalientes muy grande tan grande estoy convencida que Aguascalientes se puede convertir en los próximos años en el Aguascalientes Valley de México estoy convencida que Silicon Valley puede ser un ejemplo a seguir para quienes estamos aquí en Aguascalientes con una visión de futuro de largo plazo y de corto plazo invertir en ciencia tecnología e innovación sin duda nos va a permitir trabajar para resolver los problemas del día a día, nos va a garantizar una vida mejor para los hidrocálidos nos va a permitir generar empleos mejor pagados, nos va a permitir resolver problemas de salud que se han venido rezagando, nos va a permitir acompañar a los emprendedores a los empresarios de Aguascalientes que están buscando alternativas para poder ser competitivos en el mundo nos va a permitir porque no decirlo así atraer el conocimiento y generar finalmente un desarrollo económico que hoy es lo que genera riqueza en el mundo, desarrollar biotecnología también significa mejorar la salud de nuestra familia porque hoy por hoy la biotecnología nos permite atender problemas de salud como el cáncer o como las enfermedades crónico degenerativas, que aplicadas en el día a día permite dar una mejor calidad de vida en materia de salud para los hidrocálidos y por supuesto también nos va a permitir darle potencialidad a todos los talentos hidrocálidos que hoy se encuentran aquí o a quienes por alguna razón han tenido que salir de nuestro estado en busca de oportunidades de poder sacarle provecho a esa talento a esa creatividad a esa inteligencia que hoy por hoy hemos desaprovechado, para lograrlo estoy dispuesta y voy a viajar a donde tenga que ir, visitare los mejores centros de inteligencia, los mejores centros de innovación y de investigación científica y tecnológica que nos permita mostrar lo que hoy somos, interesarlo en lo que hoy es Aguascalientes y por supuesto hare lo que haga falta para traer lo mejor del mundo a Aguascalientes, para generar sin duda condiciones de construir 'un gran estado para los próximos veinte, treinta o cuarenta y cien años del futuro, en los próximos días habremos de viajar a Estados Unidos acompañados por supuesto de nuestros expertos y vamos a tener la oportunidad de estar en la Universidad de Harvard, estaremos teniendo intercambio con talentos y científicos mexicanos que hoy por hoy por alguna razón están en ese país y que están generando conocimiento, tendremos un encuentro con el doctor Watson, sin duda el hombre de la ciencia más importante del siglo pasado, premio nobel de medicina y quien se ha interesado mucho en este proyecto, quien se ha interesado a partir de lo que hemos mostrado de lo que hay en Aguascalientes y ha visualizado como lo hemos hecho nosotros que Aguascalientes tiene un gran potencial hacia el futuro en atraer conocimiento y generar riqueza a partir del conocimiento visitaremos el laboratorio de Cold Spring Harbor sin duda el laboratorio del Dr. Watson y ahí sin duda tendremos la oportunidad de intercambiar puntos de vista y consolidar esta visión que hoy tenemos y que estamos presentando a la sociedad de Aguascalientes a través de nuestra contienda interna del partido revolucionario institucional, este proyecto, hoy iniciamos y que vamos a ir concretando en los próximos meses tiene sin duda una enorme potencialidad y dará a nuestro querido estado futuro, rumbo para los próximos años, y para comentar a ustedes los pormenores de esta gira y los pormenores de este proyecto, yo le voy a pedir al Dr. Armando Barriguet que les dé a ustedes los detalles de lo que vamos a realizar en este gira y por supuesto le voy a pedir a Toña Feregrino quien es un empresario emprendedor hidrocálido que nos comente esta experiencia personal de lo que significa aplicar la innovación, la ciencia, la tecnología y la biotecnología aplicada en Aguascalientes con éxito y que este es un ejemplo de lo que hoy podemos hacer en Aguascalientes y que queremos que no sea un caso aislado y queremos que no solo sea el caso de Toña sino como el de él se multipliquen por miles por montones en Aguascalientes y finalmente les demos al empresariado y a los emprendedores de Aguascalientes .el camino y la

ruta para ser exitosos y competitivos en el mundo, quiero agradecerles una vez más su presencia y le cedo la palabra al Dr. Barrigüete.

- 19.** Transcripción del audio que, a decir del *promovente* comprende las manifestaciones realizadas el veintitrés de febrero del presente año en la entrevista que tuvo verificativo en el programa denominado *MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA*, cuyo contenido se inserta a continuación:

Rocío Gutiérrez: *Bienvenidos a más allá de la noticia, el tema de hoy las elecciones 2016, la carrera por las candidaturas en los partidos políticos está por llegar a su fin, por lo que los militantes deberán perfilar a quien le darán su apoyo, mientras que los partidos deberán de estar listos para aplicar las curaciones necesarias y levantar a los heridos que dejen las contiendas internas, pero como está enfrentando el caso del PRI su contienda interna, como garantizar el apoyo de quienes no han salido beneficiados, como se prevé la guerra electoral, es el tema que ponemos sobre la mesa aquí en más allá de la noticia.*

Rocío Gutiérrez: *Bienvenido a esta mesa de análisis con el gusto de siempre les saluda Rocío Gutiérrez quien estará a lo largo de esta hora ya en compañía de nuestra panelista aquí presente 'para abordar el tema de las elecciones vamos a estar +el día de hoy tenemos a la precandidata Lorena Martínez Rodríguez ella es precandidata del PRI al Gobierno del Estado a quien quiero darle la bienvenida Lorena bienvenida*

Lorena Martínez: *Muchas gracias Rocío agradeciéndote la oportunidad de platicar contigo y con tu auditorio y por supuesto siempre agradecer a esta casa su hospitalidad.*

RG: *Nada más antes de continuar con esta entrevista quiero decir que está dirigida al comité de militantes del PRI ya que ellos están llevando actualmente el proceso de selección interna de sus candidatos de pre campañas, Lorena has presentado ya propuestas para tu equipo de trabajo para estas pre campañas para que las ciudadanía vaya viendo cómo serán las propuestas, has hablado de seguridad tanto física como patrimonial has hablado de atender a las personas directamente escucharlas en 'una caminata que ha sido una propuesta de tu campaña, una caminata o corriendo por Aguascalientes además por mencionar algunas y bueno el día de ayer presentamos también un tema de modernidad tanto en ciencia, en tecnología en ir a Estados Unidos y traer algunas de estas propuestas para Aguascalientes, hay varias propuestas que tienes pero creo yo que la principal para esta precampaña tiene que ser obviamente para tu partido porque finalmente se optó en el PRI Lorena por hacer una precampaña cuando ya había un acuerdo por un candidato único.*

Lorena Martínez: *Bueno no es que hayamos optado es que surge finalmente un tercero digamos un interesado en participar en la contienda y como es evidente el PRI no puede cerrar la puerta a ninguno de sus militantes que tenga una aspiración de competir en un proceso y en este caso Manuel de Alba, quien por cierto tenía algunos años un tanto separado de la actividad partidaria decidió participar y es bienvenido porque finalmente es un cuadro distinguido del partido; es un cuadro que ha tenido experiencia en la administración pública y creo que al final puesto esto enriquece la vida interna de los partidos nos da la opción de poder comparar propuestas y finalmente que los delegados del partido la militancia del partido tenga la posibilidad de decidir por quien considere puede representar mejor los intereses del PRI a mí en lo personal me parece que ha enriquecido estos días de precampaña y nos da también la oportunidad de tener una cercanía más próxima con nuestra militancia no.*

RG: *Ahora hay un tema interesante que de hecho lo mencionábamos aquí con analistas políticos la semana pasada el tema de esas alianzas que se fueron formando en los partidos políticos, el PRI se va en esta mega alianza más grande y para todos que está formada con estos 4 partidos que ya los hemos señalado el PT Partido Verde el PRI y el PANAL y bueno hay muchos priistas que se han dicho*

incluso abiertamente inconformes por esto por el tema de designaciones o porque los bajaron ¿que se piensa hacer con todo esto?

Lorena Martínez: Hay dos factores hay dos factores que finalmente están incidiendo los espacios limitados en el PRI uno sin duda son las alianzas y ese es un hecho pero finalmente hay que tomar en cuenta el PRI hoy por hoy es un partido no solamente en Aguascalientes sino en todo el territorio nacional está construyendo alianzas muy fuertes vamos esta alianza no es exclusiva de Aguascalientes esta es una alianza que prácticamente se está replicando en nueve de los doce procesos electorales que va a vivir Aguascalientes, lo cual también significa que es parte de una estrategia nacional no solamente es una estrategia local y lo que estamos haciendo tanto Manuel de Alba como yo como la dirigencia del partido pues es haciendo una labor de unir y conciliar al partido de hacer compromisos finalmente de inclusión que me parece que es lo fundamental en esto y que sepan finalmente que todos cabemos en el PRI todos cabremos finalmente en la posibilidad de ser gobierno y estar en un espacio para que sigan creciendo políticamente eso es lo que hoy estamos haciendo, Manuel y yo pues hemos estado recorriendo todos los municipios de la mano de nuestra dirigencia nos hemos reunido en muchísimas ocasiones con quienes fueron en su momento aspirantes a un cargo y fuera de algunos que eventualmente tomaron la decisión ya de ser campaña o candidatos del partido verde por ejemplo que es aliado nuestro en la gubernatura y que es aliado nuestro en las diputaciones que no es aliado nuestro en las alcaldías bueno finalmente estarán trabajando en su proyecto de ser presidentes y estarán trabajando en el proyecto de apoyar al PRI en la gubernatura y apoyar en las diputaciones y en otro tema es la paridad la paridad horizontal que evidentemente es un tema muy novedoso es algo para lo que los partidos no estaban preparados no nos hemos preparado para ese momento y las consecuencias ya las hemos visto en el Partido Acción Nacional hubo una crisis a partir de la decisión de que fuese una mujer en la alcaldía de la capital, nosotros hemos tenido nuestras crisis también no tan grandes pero las hemos tenido en municipios donde no se había registrado ninguna mujer y finalmente se tomó la decisión por parte del partido de que ahí debería corresponder un espacio de género eso ha sido más complicado que la propia alianza

RG: Hay hombres enojados con esto porque les tocaba un espacios y al final (inaudible)

Lorena Martínez: Mira sino enojados sino enojados porque la mayoría de los compañeros reconocen que las mujeres les han brindado siempre su apoyo he, la mayoría de los hombres saben que las mujeres son un pilar muy importante del PRI y pero si evidentemente desilusión si de repente decir ya tenemos dos años trabajando y invirtiéndole y de repente pues resulta que a este municipio le tocó que sea mujer la candidata y lo único que hay que hacer es pues no cancelarle sus proyectos simplemente posponerlos como a muchas nos ha tocado hacerlo en otras épocas.

RG: Ahora el tema del PRI te escuchábamos en una declaración hablar qué bueno que el PRI por si solo tenía esa crisis al igual que otros partidos también de confianza o de credibilidad en donde estamos hablando de un contexto de crisis de las instituciones políticas crees tú que el PRI por si solo sin ir en esta alianza podría ganar con un cuadro como Lorena Martínez.

Lorena Martínez: Lo ha hecho lo hice hace seis años yo gane la alcaldía de la capital solo con los votos del PRI sin necesidad de los votos de la alianza pero bueno cada elección es distinta y seis años después es distinto y yo estoy convencida que hoy por hoy ninguno de los dos partidos mayoritarios ni el PRI ni el PAN pueden decirse ganadores de una contienda con tanta anticipación y también estoy convencida que ciertamente hoy los partidos pequeños los partidos que en este caso van coaligados con nosotros y los que van solos también pueden significar una diferencia hoy una elección se gana por quinientos votos como ya sucedió en Colima recientemente hoy una elección es determinante el papel y el rol que juegan los partidos coaligados no en balde el PAN también hizo su lucha para ir en alianza con Nueva Alianza y buscaron con mucho ahincó ir en alianza que Nueva Alianza el Partido del Trabajo y el Verde decidieron ir conmigo esa es una

decisión que corresponde finalmente a los partidos y a un trabajo que venimos haciendo con estos partidos desde hace mucho tiempo, esta alianza no es nueva la platicamos desde hace nueve ocho meses incluso antes de la elección extraordinaria que Nueva Alianza decidió ir con Partido Acción Nacional nosotros ya veníamos construyendo una alianza porque es una alianza una coalición de gobierno Rocío es bien importante distinguir entre lo que es una alianza electoral y lo que es una coalición de gobierno y lo nuestro es una coalición de gobierno ¿por qué? Porque estamos incorporando nuestro acuerdo de coalición tres temas que son comunes y muy importantes para los tres partidos y para el PRI estamos incorporando la agenda verde muy sólida, muy fuerte que representa evidentemente los intereses del verde y los intereses no solamente del partido sino de sus candidatos} estamos trabajando con el Partido del Trabajo una agenda muy importante la creación de una secretaría del trabajo que implica apostarle al crecimiento económico no desde el punto de vista del empresario sino desde el punto de vista del trabajador como aporta el trabajador finalmente a la generación de la riqueza y como se le repercute a él ósea como podemos elevar su salario a partir de la competitividad y la capacitación del trabajador y esto lo hemos estudiado cómo funciona hoy la secretaría del trabajo del Distrito Federal yo me he sentado con Amalia García no una sino muchas veces en la construcción de este modelo y esta es una preocupación del partido del trabajo y es una preocupación nuestra también de cómo mejorar los ingresos de las familias y estamos construyendo y lo hemos construido de un año para acá con Nueva Alianza una propuesta muy importante para una educación pública de calidad obviamente una educación pública gratuita y fundamentalmente una alianza de cómo podemos hacer efectiva la reforma educativa en Aguascalientes esto que para muchos estados ha significado un problema la reforma educativa yo creo que en Aguascalientes tiene un potencial enorme y lo hemos venido trabajando de la mano de ellos desde la creación del Instituto Estatal para la Evaluación Educativa que significa preparar a nuestros maestros actualizarlos a nuestros maestros no confrontarlos o enfrentarlos al proceso de evaluación sin un acompañamiento porque hoy los maestros no es que no quieran evaluarse lo que nos dicen es que evaluémonos pero acompáñenme sí, ayúdenme a estar actualizado y esto que hemos venido construyendo con ellos desde hace muchos meses pues es esto la creación del Instituto de Capacitación y Evaluación de Magisterial hemos conversado con ellos mucho que es una realidad que la reforma educativa no puede ser posible si no pasa por ustedes.

RG: *Y esto era algo de lo que se criticaba muchísimo no incluso lo criticábamos en esta misma mesa cuando veíamos que una alianza con ideologías tan distintas Lorena hemos visto a lo largo que ha sucedido en los congreso no solamente locales sino en el Congreso de la Unión en el Senado de la República como el PT ha sido tan duro con el PRI y en estos momentos pues vemos esa alianza o esa coalición, el partido verde siempre lo hemos visto muy cercano.*

Lorena Martínez: *Esto el PT, el PT y lo vaya decir así, el PT decidió ir con el PRI por mí, no por otra cosa*

RG: *No por nadie más y no por ideología ni mucho menos sino por el colorido*

Lorena Martínez: *Porque comparte, porque comparte la ideología del PRI, sí, ahí somos casi iguales, ideológicamente el PRI y el PT tienen muchos puntos de (inaudible).*

RG: *PT es de izquierda.*

Lorena Martínez: *El PRI es de izquierda, no perdamos nuestras raíces, el PRI es un partido de izquierda, nació siendo un partido de izquierda, es un partido de centro izquierda.*

RG: *Y se fue perdiendo en el tiempo.*

Lorena Martínez: *Pero no por el PRI, por cabezas del PRI o líderes del PRI, yo me defino definitivamente cómo una mujer de centro izquierda, y yo soy una garantía en ese sentido para el partido del trabajo.*

Corte

RG: Bien Continuamos con más de esta mesa de análisis estamos hablando el día de hoy con la precandidata del PRI al gobierno del estado de Aguascalientes con Lorena Martínez en nuestro tema de elecciones 2016 que ya hemos estado platicando con analistas políticos, con precandidatos y hace unos momentos nos quedamos con el tema de esos partidos yo preguntaba ¿Qué le ofreció el PRI a todos estos tres partidos hablando específicamente del PT y PANAL para que fueran con ustedes y no con el PAN porque ya lo analizábamos el mismo PANAL esta cotizadísimo, el PANAL fue el que le dio el gane a Carlos Lozano de la Torre en las pasada elecciones a gobernador, el PANAL fue quien le dio el gane también a Gerardo Salas en el distrito 01 ¿Qué le ofrecen ustedes? Que lo estaban peleando entre dos partidos.

Lorena Martínez: Le ofrecimos pues respetar las posiciones que tienen es decir lo que ya se ha ganado lo que por sí mismo si, son posibles y capaces de ganar por eso si tú te fijas bueno pues hoy por hoy ellos llevan encabezando municipios que ya gobiernan y en el caso de otros municipios que no gobiernan permularon con otros que actualmente gobiernan y por supuesto les ofrecimos un poco más que este caso fue una alcaldía de Tepezala eh y ni siquiera fue el tema de negociaciones es un tema de donde tenemos perfiles en donde tienen ellos mejores candidatos y nosotros no tenemos o tenemos que buscar la manera de ser competitivos, más bien en función de eso se construyó la alianza, en función de en qué espacios políticos tienen ellos mejores o los mejores candidatos y en donde nosotros somos más competitivos y en el caso del PT exactamente igual ellos actualmente tienen dos alcaldías en este caso llevan dos alcaldías y así sucesivamente" en el caso del partido verde como lo explique hace un momento no van en alianza con nosotros en las alcaldías es un planteamiento que ellos hicieron, ellos hicieron esta petición y tiene también una lógica ¿no? La lógica de buscar ellos crecer su votación, la lógica de poder encontrar espacios de regidurías para su militancia y al final pues se trata de atender las preocupación de cada uno de los partidos eh y eso pues es natural los partidos políticos finalmente tienen una vocación que es ganar elecciones tienen un objetivo específico que es gobernar y en la parte más por lo menos para mí la más importante es lo que construimos como una expectativa y una propuesta de gobierno en donde estaremos viendo reflejadas las preocupaciones de estos partidos como lo explique antes y que al final del día son preocupaciones que comparte el partido revolucionario institucional.

RG: Aunque tú lo decías hace unos momentos es tema de números y para efectos reales pues el partido verde no anda muy bien en .números de votación al menos en las ultimas tomando esa experiencia, el PT también está bajo en números pero tú ya lo decías por quinientos pesos se puede ganar una elección, quinientos pesos, quinientos votos perdón se puede ganar una elección, es decir es un tema de números, el PANAL también lo veíamos y te lo decía hace unos momentos está dividido y hay algunos que incluso lo han hecho abiertamente yo no vaya ir en esa alianza crees que ¿tú tienes algo que ver en esta división que tiene el PANAL?

Lorena Martínez: No, no, no para nada entiendo que es un conflicto que vienen ellos arrastrando de tiempo atrás es un tema que tendrán que resolver ellos en su vida interna y eventualmente no sé si haya la capacidad o no de resolverla no, yo entiendo que la dirigencia nacional de mi partido planteo en su momento a Luis Castro el presidente de nueva alianza esta circunstancia especial y ellos quedaron en el compromiso de intentar resolver sus problemas internos no, que son eso son problemas internos y que yo espero que se resuelvan en el camino, al final creo que en todos los partidos políticos, pues hay grupos hay expresiones políticas y que al final del día pues tenemos que encontrar la manera de acomodarnos todos no, por el contrario, por el contrario yo tengo una extraordinaria relación con quienes liderean estas expresiones dentro del partido de nueva alianza con ambas partes pero no es mi tarea y no es mi función y menos mientras no soy candidata este intentar conciliar intereses de otros partidos este. no me parece que sea mi papel y seguramente eso lo tendrá que atender la dirigencia de su partido.

RG: Bien, Hay en todas las carreras políticas aciertos y desaciertos Lorena, ya serás tú quien nos diga que es lo que te ha marcado o que es lo que te ha marcado de manera favorable o de manera errónea ¿no? en esta carrera política que has tenido ¿Qué es lo que vas a ofrecer? y que es lo que va cambiar sobre todo en aquellas fallas que podrás o pudieses considerar sobre esta carrera política Voy a hacer una breve pausa, lo invitamos a que siga participando están abiertas nuestras líneas telefónicas, nuestro whatsapp y nuestras redes sociales, estamos muy activos.

Corte

RG: Bien continuamos más con esta mesa de análisis, el día de hoy estamos hablando con Lorena Martínez Rodríguez ella es precandidata del PRI al gobierno del estado de Aguascalientes en nuestros programas de la elecciones 2016 más allá de la noticia ha dado una gran cobertura a esto mismo con analistas políticos con precandidatos y así es como le vamos a llevar a usted pues todas estas propuestas de quienes están en búsqueda de una posición de elección popular. Hace unos momentos Lorena, Antes de irnos a la pausa nos quedamos con esto hay aciertos y desaciertos siempre en las carreras políticas a ti te pesa algo, sientes que hubo fallas por ejemplo cuando fuiste alcaldesa de Aguascalientes hubo algunas críticas, algo que molesto esos políticos, el tema de la fotomulta de haberse enfocado únicamente al oriente de la ciudad etc, ¿Que podría pesarle a Lorena Martínez de su carrera política?

Lorena Martínez: Mira, hay errores que se comenten que no quieren decir que la política pública que se implementó allá sido equivocada y yo tengo muy claro por ejemplo que en el caso por ejemplo de la fotomulta o el foto radar lo que nos falló fue la implementación y hay que reconocerlo si, porque no hicimos un proceso de difusión adecuado no hicimos un proceso de concientización con el tiempo suficiente para que la gente pudiera, uno enterarse perfectamente en qué consistía este mecanismo, dos tomar conciencia el ciudadano que de lo que se trata es de salvar vidas y los números ahí están Roció eh, quinientos porcientos más de muerte después del 2013 y los muertos se cuentan y ahí perdónenme pero no tienen manera de escaparse, nosotros nos dedicamos a salvar vidas con el foto radar que nos falló la implementación si, que no hicimos un proceso de concientización para entender que de lo que se trata es de cuando tu reduces la velocidad los accidentes dejan de ser fatales pueden producir daño al automóvil pero no matan gente ese era el tema, y ese es el tema de fondo, nos falló la implementación pero yo estoy convencida que la política pública es la correcta la única que funciona en el mundo Roció, la única que salva vidas y si en mis manos estuviera pues yo lo volvería a hacer como obviamente corrigiendo los errores qué cometimos, que nos faltó tiempo para ir haciendo conciencia con los ciudadanos y que finalmente pudiera implementarse de manera exitosa, al revés implementamos el tema de la línea verde que era mucho más complejo que era mucho muy difícil aterrizar un proyecto de esa naturaleza de casi quinientos millones de pesos en donde tenemos recursos de siete dependencias del gobierno federal donde teníamos un proceso de obtener los permisos de Pemex es decir un proyecto muy complicado y sin embargo tuvimos la capacidad de implementarlo de manera muy exitosa cosa que ahí esta y pues la verdad es una perspectiva equivocada porque obra pública en el gobierno de Lorena Martínez pues hay en todos lados no hay una sola comunidad de nuestras delegaciones en donde no hubiésemos tenido presencia eso está regado por todo el municipio que pasa pues que hay una obra que es tan poderosa en términos de comunicación y es tan poderosa en términos de su impacto que se come a las demás pero hay realmente mucha obra, el primer el programa de mejora de infraestructura hidráulica es un enorme proyecto.

RG: Que lo han criticado, lo has escuchado me imagino.

Lorena Martínez: Es una inversión que nunca se había hecho, si y la crítica en todo caso tiene que ser en que no lo continuaron porque el gobierno tenía que haber continuado en el siguiente paso pues para terminar de cerrar perfectamente bien este instrumento que nos permite pues ahorrar 11 mil millones de metros cúbicos de agua en una ciudad donde no tenemos agua, si y ahí esta y después de esta inversión no se ha vuelto a hacer una sola inversión en agua potable en el municipio de Aguascalientes, si y bueno hay obras por todos lados, parques por un

montón de lugares de la ciudad, rescatamos otra mini línea verde si, atrás de la prepa de petróleos. Hicimos obras de infraestructura hidráulica en muchas comunidades rurales, hicimos drenajes, hicimos alcantarillado, en términos de comunicación política tú lo sabes perfectamente bien cuando hay una obra que es tan poderosa tan fuerte como ha sido la línea verde pues se come a todo lo demás. Como de hecho nos ha pasado y hoy por hoy este eso también es un acierto porque no hay una sola obra en Aguascalientes, sí que tenga más fuerza y poder mediático que la línea verde.

RG: *Ahora fue ese para ti el único problema por ejemplo, la única pues falla tal vez en la implementación de la línea verde es lo que consideras de la foto multa perdón porque también se hace una crítica por ejemplo el tema de lo de las licencias ambulantes, lo sacaron en esta administración, tu nos lo dirás perfectamente ¿Se entregaron más de las que se tenían?, ellos hablan de que se incrementó en un gran porcentaje y el tema de las licencias para la venta de alcohol en Aguascalientes.*

Lorena Martínez: *Absolutamente falso si, En eso es absolutamente falso yo recibí el municipio con 4000 mil licencias de venta de alcohol y lo entregue con 3900, 100 menos si, que es lo que hay ahí este simplemente y sencillamente este un interés manifiesto de afectar una imagen, eso es todo si, pero los números ahí están y están certificados ante notario público si, y en los permisos para ambulantes no son más que los mismos que había antes, incluso en el centro histórico se redujeron el número de permisos y los números ahí los tienen.*

RG: *Voy a hacer una breve pausa Lorena, Hay otros temas por ejemplo la formula con la que te quedas al final con la que pues prácticamente parece que la sacaron de la manga de último momento que tanto te beneficia o que tanto te afecta hacemos esta pausa.*

Corte

RG: *Continuamos en esta mesa de análisis estamos hablando con Lorena Martínez Rodríguez ella es precandidata del PRI al gobierno del estado de Aguascalientes en la cobertura de más allá de la noticia de las elecciones 2016 o de cara ya a estas elecciones antes de irnos a la pausa te preguntábamos Lorena. Tienes una formula o tenías tú ya planeada una fórmula que habías trabajado durante mucho tiempo que al final de cuentas pues se te cae al igual que algunas otras cartas fuertes que tu tenías, he bajan a Alberto viveros y te quedas con el doctor Ríos Alba que para muchos sería una carta que ya venía perdiendo una carta perdedora si le podemos llamar así y todo parecía como si se lo sacaron de la manga porque no permitían a un candidato ciudadano ¿Qué pasa con eso que tanto te afecta el no tener a tu carta fuerte y el quedarte con el doctor ríos que no ha venido ganando?*

Lorena Martínez: *Mira, Yo si he sido una convencida desde hace muchos meses de que el PRI necesita abrirse a la ciudadanía y finalmente así como los ciudadanos están buscando candidatos más ciudadanos el PRI tendría que hacer un ejercicio de abrir las puertas a empresarios abrir la puerta a comunicadores abrir la puerta a líderes comunitarios y líderes sociales que decidieran sumarse a un proyecto y efectivamente el caso de Beta, en el caso de muchos otros empresarios pues yo estuve cultivando si, motivando la participación de ellos y acercándolos al PRI porque soy una convencida de que el PRI tiene que abrirse. Cuando finalmente viene el proceso interno eh, se hace la convocatoria y la convocatoria establece dos principios básicos uno de ellos es la realización de una encuesta y la regla del PRI dice que un candidato ciudadano puede ser candidato del PRI si hay una notoria ventaja con respecto de los candidatos internos, en ese tenor este se fue construyendo la cuestión de las encuestas y efectivamente la participación del doctor Ríos por cierto un hombre que tiene un gran prestigio social un hombre que tiene gran reconocimiento social eh finalmente decide participar en la contienda se sube al proyecto de la alcaldía y se encuesta al igual que a los demás en las mismas condiciones como se encuestaron en este caso pues a los demás compañeros que querían y el resultado pues es definitivo Ríos salió arriba en la encuesta, esa es la razón ósea al quedar el doctor Ríos arriba de la encuesta eh de*

los militantes del PRI y no habiendo una diferencia sustancial como lo establece el estatuto pues el PRI está obligado finalmente a respetar a los cuadros internos del partido y ese es el resultado final eh de porque se nos movieron las cosas eh cosa que finalmente la mueve el Doctor Ríos porque ciertamente sin esperarlo yo creo que ni el mismo, ni el mismo había realmente procesado la idea de ser candidato si no que decide al final este participar y pues el resultado ahí está es una encuesta que saco el comité ejecutivo nacional y a la que al final del día este pues todos nos comprometimos a respetar, todos incluyéndonos a nosotros los aspirantes eh y la dirigencia local nos comprometimos a respetar el resultado de la encuesta y pues no nos queda más que acatar finalmente este compromiso que hicimos no, como al final del día también lo hicimos en su momento miguel romo y yo ¿no? Acatar los resultados de la encuesta y la decisión que tomara el comité ejecutivo nacional como pre aspirantes que habíamos manifestado oportunamente nuestro deseo de participar Manuel de Alba se incorpora después y es el caso del Doctor Ríos que se incorpora después que cuando efectivamente eh no había manifestado su intención pero no por eso no puede hacerlo porque la militancia del partido puede participar hasta el último momento en que allá una convocatoria abierta.

RG: Pero te preocupa Lorena lo que pueda o no aportarte el Dr. Ríos?

Lorena Martínez: *No, no me preocupa me parece que el Dr. Ríos es un extraordinario perfil creo que es un hombre que tiene prestigio, reconocimiento he y al final del día creo que es un buen candidato, que hay que hacer pues, evidentemente como seguramente ya lo está haciendo el, arroparse de un buen equipo de campaña, arroparse de una buena estrategia de campaña y finalmente creo que será un candidato que tiene sin dudas todas las posibilidades de construir su triunfo partiendo además de que el PRI está saliendo muy unido en la contienda interna en la alcaldía frente a las divisiones que hoy por hoy se avizoran en otros partidos políticos.*

RG: Crees que un candidato priista como lo es el Dr. Ríos puede ofrecerte a ti, a esta fórmula más votos que los que tenías con el candidato ciudadano?

Lorena Martínez: *No, no, yo siempre creí y lo reconozco que siendo el perfil de Lorena Martínez un perfil muy de trayectoria larga en la militancia, un perfil ciudadano vendría bien como un complemento si eso es un hecho pero hoy las circunstancias están así y lo que si creo es que el Dr. Ríos, dentro de los cuadros del partido es sin duda uno de nuestros mejores cuadros.*

RG: No estas molesta ni decepcionada?

Lorena Martínez: *No, no estoy molesta, definitivamente no, yo sé que puedo trabajar muy bien de la mano del Dr. Ríos, lo conozco, es amigo mío y estoy convencida que es un hombre de disciplina es un hombre de trabajo y finalmente es una carta fuerte que el partido postula en condiciones más complejas pero al final yo sí creo que tiene todas las posibilidades de ganar.*

RG: Bien vaya hacer una breve pausa y vamos a regresar" porque Lorena tienes muchísimos mensajes, preguntas mucha participación de la ciudadanía con este tema y hablando precisamente contigo hacemos la breve pausa y regresamos con más de la mesa de análisis.

Corte.

RG: Bien continuamos con más en esta mesa de análisis, del tema que estamos abordando pues ya las elecciones 2016 en las que en esta ocasión nos acompaña Lorena Martínez Rodríguez precandidata del PRI a la gubernatura del estado de Aguascalientes, estas preparada para lo que vamos a leer, hay mucha participación ciudadana y hay de todo Lorena.

Lorena Martínez: Si claro, adelante ya con que tenga la piel delgadita ya es más que suficiente

RG: Eso es lo que analizábamos un día que tan fuerte tiene que tener el estómago un político, sabe a lo que se atiene no?

Lorena Martínez: Mi canción favorita dice no soy monedita de oro para caerle bien a todos"

RG: dice la primer pregunta tienen hambre de poder con el solo hecho de ser la única candidata de a que pensar, deja que pensar me imagino, las alianzas son acuerdos que traicionan la ideología que abanderan que bueno que Alberto se bajó de ese barco de podredumbre, pregunta para Lorena ¿Qué piensas de la millonada que se gastó en las avenidas que reparó y que no sirvió para nada ya que están en pésimas condiciones en tan poco tiempo, Buen día Rocío ojala fuera todo como lo platica la Lic. Lorena Martínez, cuando estuvo en la alcaldía fui a las instalaciones de BI a solicitar su apoyo para un asunto, se comprometió a atenderme y nunca lo hizo, nunca me llamaron tampoco como lo prometió y por los comentarios que he visto no soy la única inconforme, gracias Roda, buen día, buen programa ya hemos escuchado va rías propuestas en el programa de Lorena pero me gustaría saber en qué consiste su propuesta en materia de tecnología que te vas de viaje a Estados Unidos.

Lorena Martínez: Hombre. Pues es una cosa muy fácil de entender y de explicar y si me das unos minutos yo lo explicaría muy fácil, hoy en el mundo digámoslo así hay dos tipos de empresas que generar empleos, evidentemente la manufactura que es la que hoy por hoy tenemos en Aguascalientes como es el sector automotriz y esta parte que nos ha traído muchos beneficios a Aguascalientes pero que al final del día tiene un crecimiento limitado y tiene un perfil salarial bajo, es decir, se pagan salarios de manufactura, de armar autos etc. etc. con mano de obra barata que además son empresas que se pueden mover fácilmente a otros estados o a otros países y por tanto difícilmente se puede condicionar el subir los salarios y ese tipo de cosas, cuando tú ofreces decir que vas a subir los salarios pues lo que estás haciendo es mentir, esa es la verdad, pero hay otro tipo de empresas que hoy por hoy en el mundo están generando riqueza y esas son empresas que están ligadas al conocimiento a la ciencia a la tecnología y a la innovación y aquí sin ir muy lejos pues aquí esta Softtek está aquí mismo en Aguascalientes en el lado de Jesús María cuyos perfiles salariales son definitivamente mucho más elevados, a que le estamos apostando pues justo a que aprovechando obviamente lo que hoy ya significa el clúster automotriz que ya tenemos aquí pero empezar a visualizar a futuro sí, un realineamiento y empezar a traer inversiones ligadas a la ciencia, a la tecnología y a la innovación; hoy por hoy Aguascalientes tiene una gran infraestructura educativa tenemos más de 40 universidades tenemos 12 centros de ciencia y tecnología, es decir aquí en Aguascalientes que no les hemos sacado provecho, tenemos 201 investigadores del Sistema Nacional de Investigación, es decir, hay condiciones para que Aguascalientes pueda ser líder en materia de ciencia y tecnología, ese tipo de perfil de empresas ese tipo de inversiones son las que hacen posible que podamos generar empleos mejor pagados.

RG: Vas a continuar con ese tema o esa tendencia de la inversión extranjera pero con mejores salarios.

Lorena Martínez: Sin duda, sin duda tenemos que hacerlo, sin duda tenemos que hacerlo vamos a seguir apoyando a la industria automotriz porque genera un empleo que va a determinado mercado, si pero tenemos que voltear la mirada a otro sector que es el sector que hoy genera riqueza en el mundo y tenemos las condiciones para hacerlo Rocío, no estamos partiendo de nada ni estamos hablando de un sueño estamos hablando de cosas que son factibles porque Aguascalientes tiene las condiciones para hacerlo por eso yo decía y resumiéndolo así vamos a ir trabajando para ir mudando de la manufactura a la mente factura y eso lo que va a permitir es generar empleos mejor pagados pero va a lograr y va a generar una cosa muy importante si logramos como lo explicamos el día de ayer con el empresario Taño Feregrino de lo que su propio negocio y empresa ha hecho que es darle un valor agregado a la leche bueno por lo que estamos haciendo es proteger a nuestros empresarios emprendedores darles alternativas para que sean competitivos en el mundo y que finalmente no estemos atorados en una problemática que es recurrente por ejemplo lo de la leche, yo me acuerdo que desde hace 10, 15 años, año con año venimos con el mismo problema (inaudible)

RG: Ojo la importancia de lo que están mencionando en estos momentos porque en dado caso que llegues a ser, la Gobernadora de Aguascalientes te vamos a reclamar esto que estás diciendo desde -estos momentos para que se cumpla.

Lorena Martínez: No me vas a reclamar me vas a felicitar porque lo vamos a hacer.

RG: Es lo que esperamos nosotros, otro más dice me daría mucho gusto que Lorena Martínez fuera la gobernadora de Aguascalientes necesitamos mujeres en el gobierno y más como ella con los pantalones muy bien puestos, gracias, tu programa de análisis en el mejor, buen día licenciada me resulta patético el hecho de que al votar por el PRI en automático me obliguen a regalarle mi voto tres partidos de los cuales en diversos aspectos no me agradan, y que barato resulta que digan que es por nuestra sociedad, saludos.

Lorena Martínez: Pues de una vez aprovecho para aclararle que no es así, el que vote por el PRI va a votar por el PRI y es solo para el PRI, cada militante o cada simpatizante vota por su partido sí? No le estas regalando partido a nadie que es lo que sucede que esos cuatro partidos estarán postulando al candidato o candidata del PRI como su candidato y se suman al final los votos para ese candidato o esa candidata no hay ningún regalo de nada para nadie, eso se quitó hace muchos años de la ley electoral por cierto.

RG: Dice otro más, esas son realidades y no historias por eso vamos contigo Lorena y otro más el PRI un partido de izquierda y ¿porque la matanza del sesenta y ocho? ¿porque está haciendo la licenciada auto promoción en medios en tiempo de precampaña?, y lo dijimos desde el inicio esta es una entrevista dirigida única y exclusivamente para el comité de delegados del PRI, otro más licenciada Lorena no se equivoque las alianzas es debilidad de la estructura de los partidos y todo lo que usted habla son promesas de todos los que han pasado por el partido del PRI ya han quedado de diputados senadores y presidentes municipales, gobernadores en Aguascalientes ¿Cual progreso? ¿Cual cambio? Nada más díganos cuanto se ganaba ahora que estuvo en Profeco porque su declaración patrimonial no nos convence en Aguascalientes ya veo los cosas.

Lorena Martínez: Ciento diez mil pesos.

RG: Ciento diez mil pesos, viene en esta misma declaración patrimonial

Lorena Martínez: Ahí viene en mi declaración patrimonial.

RG: He ya veo los ojos las alianzas son un fracaso de donde piensa traer a los científicos pregúntale para ver si tienen cáncer la sociedad que vive allá sino ya nos hubieran curado, una falacia, otro más dice espero que esta 'vez sí cumplan ya que en la elección pasada nos dijo de un bono de transporte para trabajadores que nunca llegó es puro cuento con los políticos porque no dejar que otros candidatos nos roben porque no darles una oportunidad? Porque tanta alianza? Será algún miedo? Yo no creo en Lorena es más nada más porque es del PRI, 'otro más le atinaste Rocío hay gente que se vende por quinientos pesos y por gente así se gana la elecciones ya para que hago alusión a un partido, Rocío dile a Lorena que no haga alianzas pues si gano la precandidata sola pues que se vaya sola y que no le pida nada a nadie, los partidos están igual de quemados que las compañías de telefonía celular, no importa cuánto te prometan ya no les crees nada ya lo dijo la señora Lorena su objetivo solo es ganar elecciones es decir que una vez ganadas que todo siga igual, Felicidades Rocío por invitar a tu programa y realizar tan buena entrevista a la siguiente gobernadora, hola buen día el otro día al caminar por la línea verde me encontré a Lorena Martínez la salute está muy chido que haga ella eso, yo opino que el PRI es un partido en decadencia porque tiene al país sumido en inseguridad y el desempleo y por eso se alió a varios partidos que bueno que acepta que la alianza es para beneficio de los partidos para obtener votos dejando en claro que la sociedad no les importa, Buen día soy priista de siempre porque cargar con un partido como el verde si no tiene militancia ahí están las últimas elecciones sacaron mil votos, nuestra mientras Nueva Alianza diez mil el PAN no ganó, Nueva Alianza les dio el gane, todo mi apoyo a la Licenciada Lorena Martínez mujer capaz que llevará a un mejor rumbo a Aguascalientes y bueno así

como estos hay bastantes Lorena no los vamos a alcanzar a leer todos nos faltan dos minutos, pero a mi si me gustaría quedarnos con aquello por lo que tú vas, ¿cuál sería ese tema real de la campaña? Aguascalientes en estos momentos vuelve a tener inseguridad en temas sobre todo como delitos del fuero común, el empleo que tú ya lo has mencionado esos salarios bajos, hay todavía pobreza a que se va a enfocar una campaña de Lorena Martínez.

Lorena Martínez: *Definitivamente nos vamos a enfocar a mejorar los ingresos de las familias de Aguascalientes definitivamente, hoy por hoy creo que la preocupación más grande que tenemos los aguascalentenses es como mejorar los ingresos de nuestra familia y poder atender las necesidades básicas de nuestros hijos y de nuestro propio entorno y por tanto lo que hoy estamos construyendo pues es esta propuesta una propuesta económica que tiene sentido, que tiene factibilidad y que va a alineada además lo que hoy por hoy es posible construir en México moderno y el torno del mundo eh porque no hay fórmulas mágicas definitivamente, no hay manera de aumentar los salarios por decreto eh, es una mentira decir que si le damos una orden a una empresa les va a subir el salario pues lo que van a hacer es levantar su empresa e irse a otro lado y por tanto lo que tenemos que hacer es simple y sencillamente enfocarnos si, en aquello que sabemos que hoy por hoy está generando mejores empleos y mejores salarios y por otro lado tenemos que incidir muy fuerte en una política social mejor dirigida y mucho más aterrizada no tengo la menor duda porque he recorrido los municipios he corrido las colonias de que hay pobreza en Aguascalientes, sin duda y además es una pobreza Roció más lacerante, porque es una pobreza que se vive de la puerta de la casa hacia adentro, tu puedes pasar por las colonias y ves pavimento, y ves luz y ves agua, y ves servicios públicos pero lo que si es una realidad que adentro de la casa pues puedes tener a una persona. enferma que no goza de un buen servicio de salud, si que tiene que hacer largas filas en los hospitales o que simple y sencillamente eh tiene que pagar un médico privado porque no le dan el servicio este a tiempo ni en el seguro ni en el hospital si, ósea como mejoras el ingreso de las familias pues haciendo eficiente los servicios que te impactan directamente la economía de las familias, la salud, la educación si, las políticas sociales perfectamente dirigidas a aquellas familias que requieren efectivamente de algún subsidio específico y evidentemente programas que te mejoren el ingreso de las familias. Mientras, mientras logras es un proyecto que evidentemente nos va a llevar cuatro o cinco años seguramente si el voto de la convención el próximo día 11 así nos postula y si posteriormente nos ganamos la confianza de los ciudadanos vamos construyendo una ruta, he que genere mejores empleos en Aguascalientes y en materia de seguridad pues ya lo he dicho, yo vengo construyendo con el General Eddy desde hace muchos meses la posibilidad de un programa un proyecto en materia de seguridad que sea muy eficiente, muy eficaz como ya se ha demostrado que se puede hacer.*

RG: *Nos tenemos que despedir, Lorena te agradezco.*